

**MODIFICACION
ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
CATEGORIA I**

**“MOVIMIENTO DE TIERRA,
NIVELACIÓN Y CALLES DE
ACCESO”**

**PROMOTOR:
PROMOTORA BRJ, S.A**

**Corregimiento de Pacora
Distrito de Panamá
Provincia de Panamá**



IRC - 31-2005

CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS S.A.

Calle Managua, Casa F-506, Villa Cáceres, Corregimiento de Bethania,
Provincia de Panamá.

Telf. (507) 392 - 5703 – (507) 392 - 5279, Celular (507) 6676 - 8540

camsapanama@gmail.com www.grupocamsa.com

ÍNDICE

DESCRIPCION	PÁGINA
I. COMPONENTES DEL EsIA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DRPM-IA 016-2019 DE 5 DE FEBRERO DE 2019.	3
II. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR.	12
III. CUADRO COMPARATIVO DE LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EN LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PROPUESTA.	23
IV. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	25
V. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	26
VI. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO	27
VII. IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y ESPECÍFICOS	28
VIII. VERIFICACIÓN DE IMPACTOS GENERADOS POR LA MODIFICACION DEL PROYECTO	32
IX. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	39
IX. ANEXOS	53

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EsIA

Estudio de Impacto Ambiental

Categoría I

Proyecto “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”

Resolución DRPM IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

La información presentada a continuación, responde a las indicaciones establecidas en el Artículo 6, de la Resolución DRPM IA – 016-2019, mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**”, señala “ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “Movimiento de Tierra, nivelación y Calles de Acceso” de conformidad con el *artículo 20 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009. Modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012.*

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONFRONTÁNDOLA CON LOS COMPONENTES DEL EsIA APROBADO.

I. COMPONENTES DEL EsIA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DRPM IA – 016-2019 DEL 5 DE FEBRERO DE 2019.

La empresa **PROMOTORA BRJ, S.A.**, empresa panameña registrada bajo el Folio 155664157 y cuyo Representante Legal es el Sr. ARIE YEHUDAH COHEN, presenta ante el Ministerio de Ambiente, la presente **MODIFICACIÓN** al Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**”, el cual fue aprobado mediante **Resolución DRPM-IA-016-2019 del 5 de Febrero de 2019.**

El proyecto se ubica en la localidad de Pacora, ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá. Específicamente dentro de la

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

Finca con folio real N° 30261133, con Código de ubicación 8716, la cual posee una superficie de 5 ha + 685 m² 51 dm², donde la huella del proyecto es de 4 ha + 187 m² 74 dm², propiedad de PROMOTORA BRJ, S,.A. Ver Registro Público en anexos.

Para acceder al proyecto, es necesario ingresar por la calle principal de la localidad de Pacora desde la Carretera Panamericana, específicamente donde se encuentra Grupo Nova, la cual es altamente utilizada por vehículos particulares y transporte público. Una vez se ingresa por la calle principal de la localidad se llega al final de la calle

A continuación se presenta la ubicación del Proyecto, según la carta geográfica del Instituto Tommy Guardia.

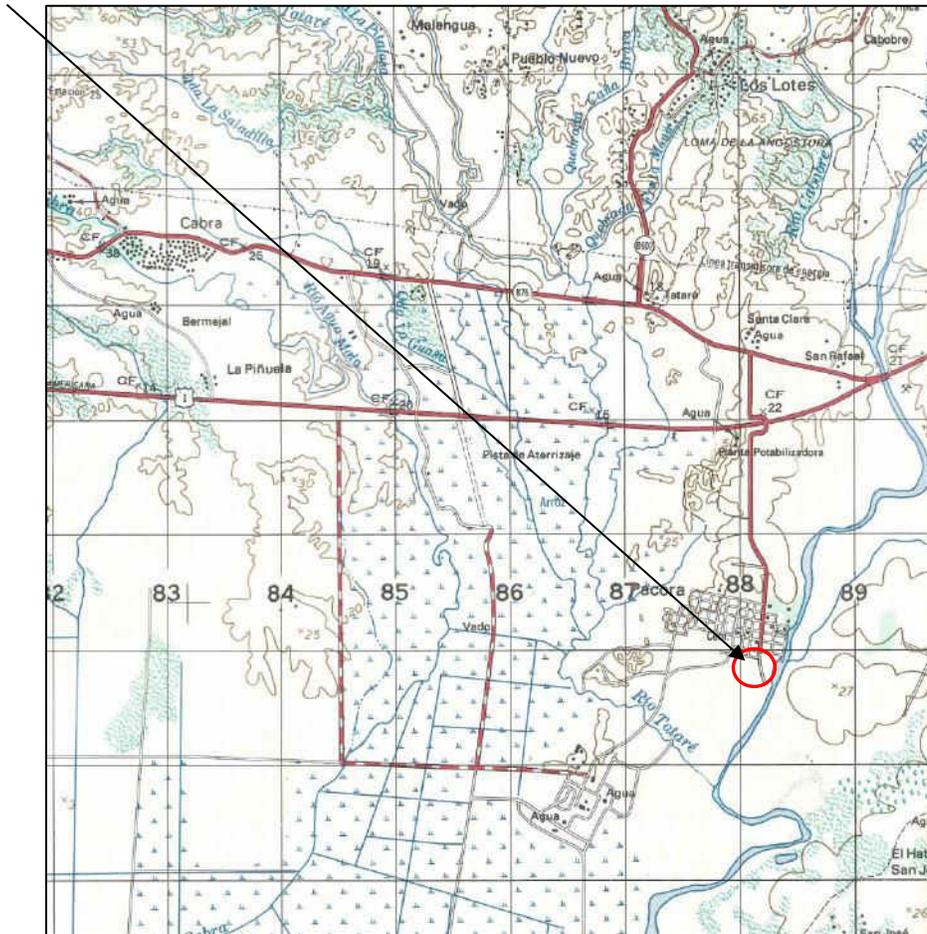
MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

Figura N° 1: Ubicación General del Proyecto, según carta geográfica.

Polígono del proyecto

5 ha + 685 m² 51 dm²



Fuente: Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

Figura N° 2: Mapa de acceso principal al proyecto.

Carretera Panamericana

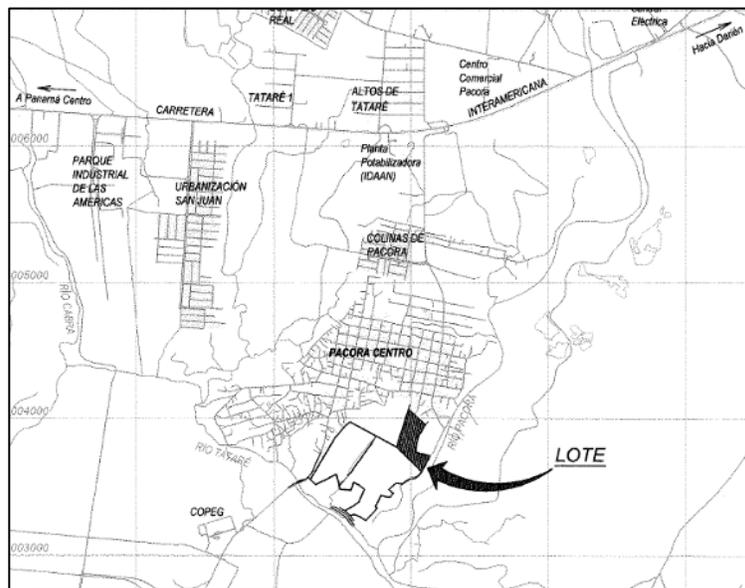
Hacia Chepo



Grupo Nova

Fuente: Imagen satelital. Google Earth

Figura N° 3: Ubicación del proyecto dentro de la localidad de Pacora



Fuente: Promotor

Coordenadas UTM, aprobadas en el EsIA.

Las coordenadas límite de la finca del proyecto; se muestran en el cuadro 5.1, y en la figura 5.2 y 5.3, paginas 19, 20 y 21 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, se presenta la ubicación estimada del proyecto sobre las hojas cartográficas a escala 1:50,000 del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia; específicamente este proyecto se ubica sobre la hoja Cartográfica Pedregal 4343-III.

Cuadro N° 1. Coordenadas geográficas del proyecto. Datum WGS 84, aprobadas en el EsIA. Ver página 19 y 20 del EsIA.

PUNTOS	ESTE (m)	NORTE (m)
1	687980.793	1004069.226
2	688104.242	1003956.702
3	688055.015	1003874.285
4	688034.812	1003802.888
5	688032.954	1003754.874
6	688136.329	1003729.261
7	688100.697	1003653.192
8	688076.176	1003613.950
9	687894.316	1003793.826

Fuente: Empresa promotora del proyecto.

Figura N° 4: Ubicación de coordenadas UTM, Polígono del proyecto.



Fuente: Imagen satelital. Google Earth

1.1 Descripción del proyecto aprobado.

El proyecto “Movimiento de tierra, Nivelación y calles de acceso”, consta de movimiento de tierra (Contempla un relleno de 6,000 m³), nivelación del terreno, construcción de calles vehiculares, sistema pluvial y acueducto, en un lote de terreno de 5 ha + 685.51 m², el cual busca suplir las necesidades de acceso para los futuros proyectos de la zona.

El proyecto inicia con la adecuación topográfica del área de la finca, realizando inicialmente una limpieza del sitio de trabajo, posteriormente se procede con el movimiento y nivelación del terreno, la construcción de obras viales las cuales se ajustarán a la trama vial de las calles existentes en el área, la cual busca suplir las necesidades de acceso para los futuros proyectos de la zona. Conjunto con las

estructuras viales, se contempla la construcción del sistema pluvial y línea de acueducto.

1.2 Areas y superficies presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental y aprobadas según Resolución DRPM IA 016-2019.

Dentro del Estudio de Impacto Ambiental, página 38, específicamente en el Cuadro 5.2 de Desglose de áreas a desarrollar, se señala que el proyecto contempla:

Cuadro N° 2. Desglose de áreas a desarrollar.

Cuadro 5.2. Desglose de áreas a desarrollar.			
ÍTEM	DISTANCIA (m)	ANCHO (m)	ÁREA (m²)
Servidumbre vial (Calle Principal)	*	15.00	12517.59
Servidumbre vial (Calle A y 2DA)	*	13.60	
Área a modificar	*	*	27670.15
Área Total del Proyecto			40187.74
Área verde no desarrollable.	*	*	10497.77
ÁREA TOTAL DEL POLIGONO			50685.51
ÁREA TOTAL DEL POLIGONO (Ha)			5 + 0,685.51
*Dimensiones variables			

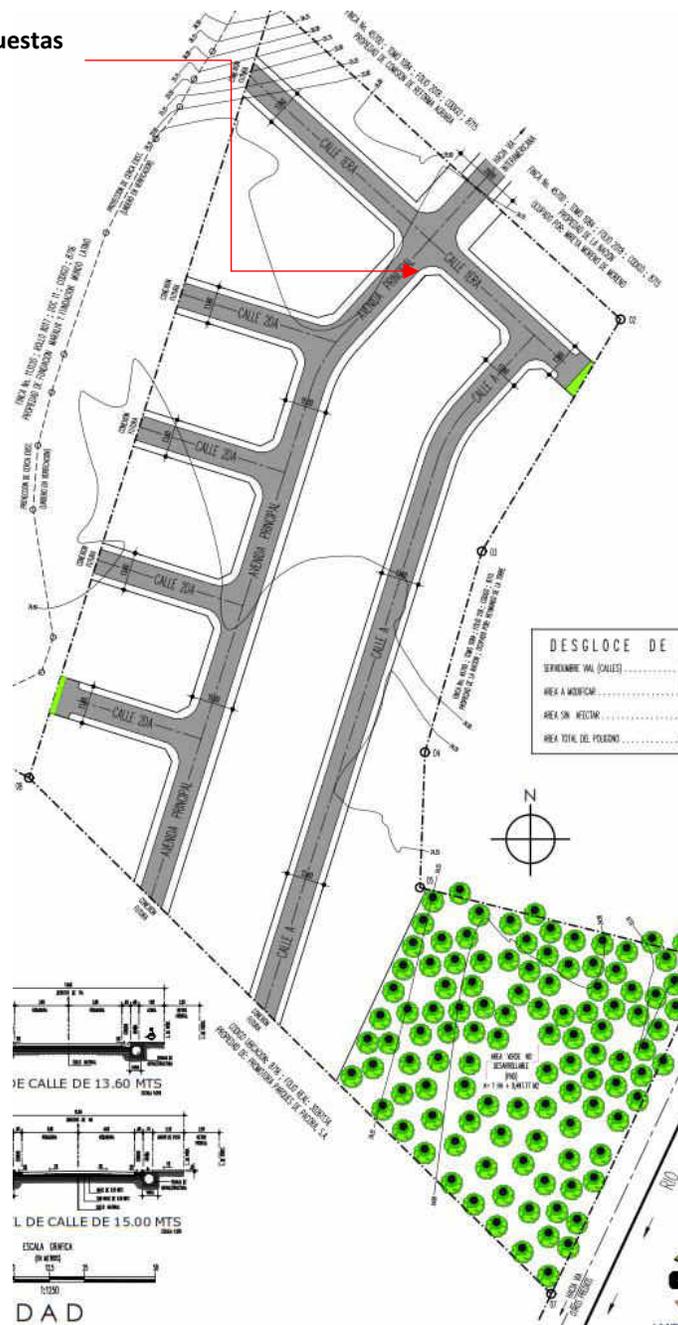
Las estructuras a desarrollar según la página 38 del Estudio de Impacto Ambiental “Movimiento de Tierra, Nivelación y Calles de acceso”, son:

- **Calles Internas:** Estas calles internas permitirá el ingreso a los futuros proyectos inmobiliarios de la zona, ésta calles constan de un ancho de 15.00 m y 13.60 m y de una distancia 890.00 m aproximadamente (red de calles

internas), en donde se contemplan aceras, cordón, área verde y sistemas pluviales, acueducto. Las calles internas estarán conectadas a las calles colindantes existentes en la zona.

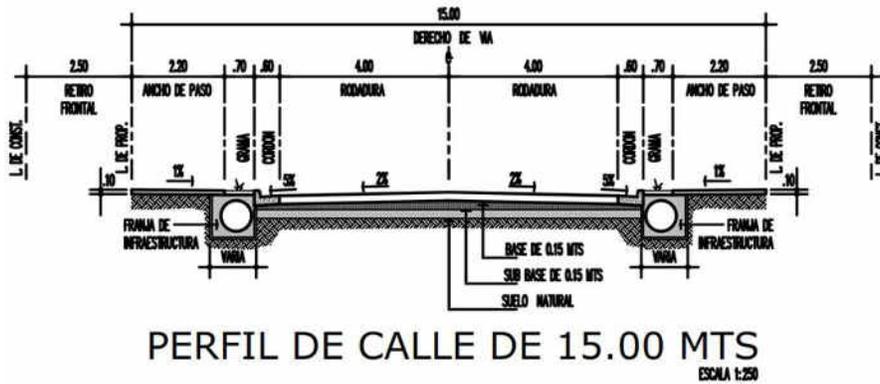
Figura N° 5: Plano esquemático del proyecto, entregado en el Estudio de Impacto Ambiental, “Movimiento de tierra, nivelación y calles de acceso”. Pagina 36.

Calle Internas propuestas



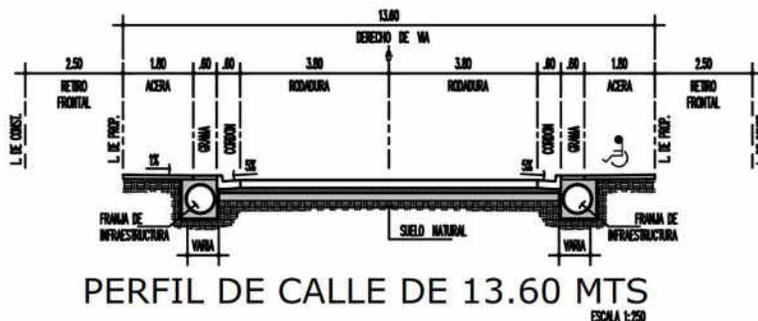
- **Calle Principal.** La Calle Interna Principal tendrá una longitud de 15 metros de ancho, con dos carriles de 4.00 m cada uno, aceras de 2.50 a ambos costados de la vía, cordones de 0.60 m y retiro frontal de 250 a cada costado de la calle y drenaje pluvial a ambos costados de la vía de diámetros variables.

Figura N° 6: Perfil de Calle Principal propuesta, pagina 40, Estudio de Impacto Ambiental.



- **Calle A y 2DA.** Las Calles Internas A y 2DA tendrá una longitud de 13.60 metros de ancho, con dos carriles de 3.80 m cada uno, aceras de 1.80 a ambos costados de la vía con, acceso para personas con discapacidad; cordones de 0.60 m y retiro frontal de 250 a cada costado de la calle, drenaje pluvial a ambos costados de la vía de diámetros variables.

Figura N°7: Perfil de Calle A y 2DA propuesta, según EsIA.



II. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR.

La solicitud de modificación, consiste en lo siguiente:

1. Reubicar la calle de acceso al proyecto y calles internas.

Este punto de la solicitud de modificación, se basa en la necesidad de redistribuir las calles internas del Proyecto y reubicar la calle de acceso al Proyecto “Movimiento de tierra, Nivelación y calles de acceso”, la cual estará ubicada dentro de una nueva finca colindante al Proyecto.

Este cambio en la ubicación de la calle de acceso al Proyecto, se realiza en base a que el promotor del Proyecto, para evitar inconvenientes por el paso de maquinaria pesada, rediseñó el acceso ubicándolo en una finca colindante al proyecto (Predio N° 06111 adquirida mediante contrato), donde la calle existente (Calle “C”) se extiende en 50 metros hasta unirse a Calle 1era del Proyecto aprobado.

La nueva calle de acceso al polígono del Proyecto, la cual se extenderá en 50 metros, tiene como característica que presenta doble carril, la cual no ocasionará problemas de acceso de los camiones y no afectará a los vecinos del proyecto.

La redistribución de las calles internas se origina en base a que se incluyó dentro del diseño tres (3) calles secundarias adicionales a las cuatro (4) ya aprobadas.

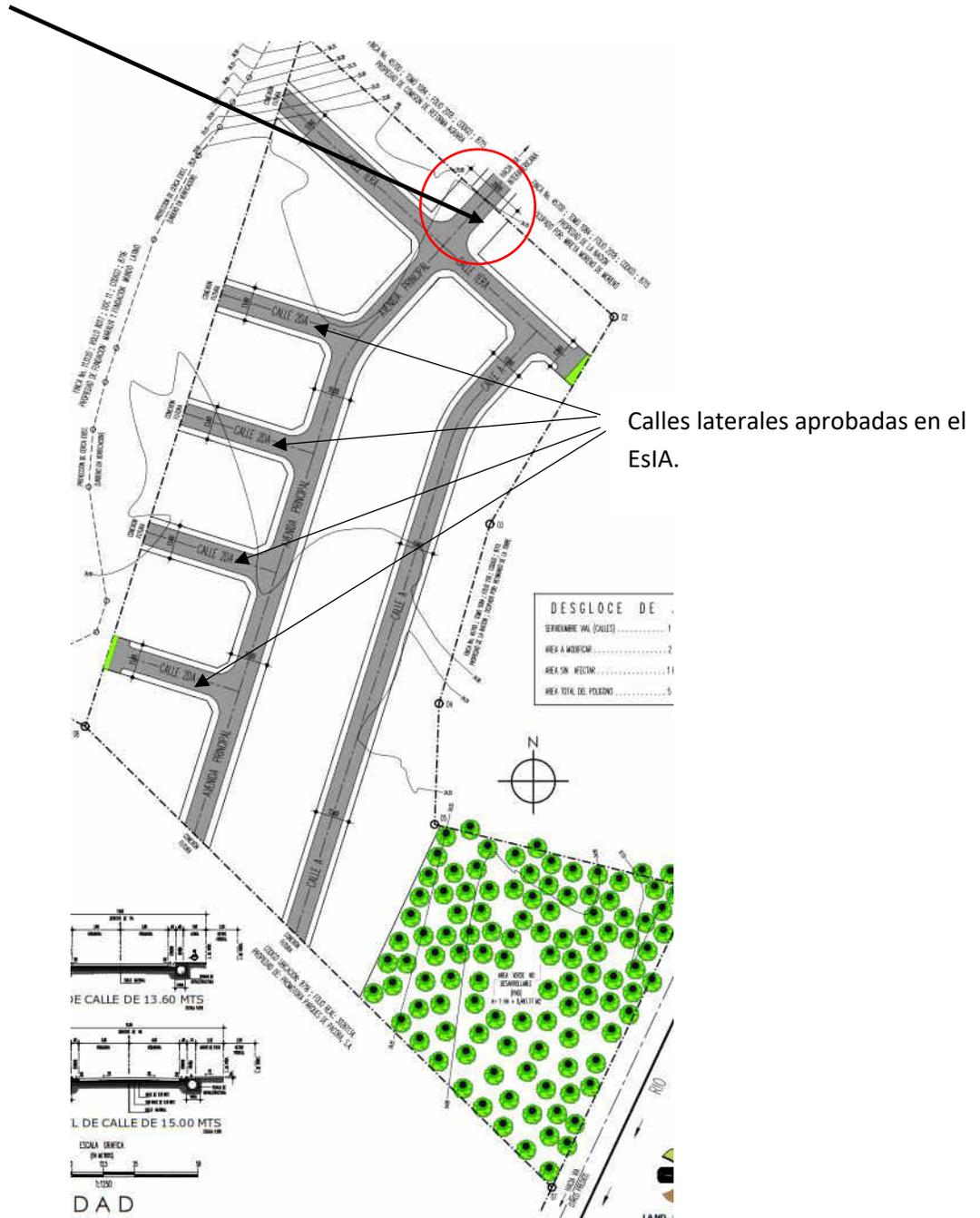
Ver planos siguientes para su mayor entendimiento:

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

Figura N° 8: Plano del proyecto aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental “Movimiento de tierra, Nivelación y calles de acceso”. Pagina 36.

Calle de acceso al proyecto aprobada en el EsIA. (a eliminar)

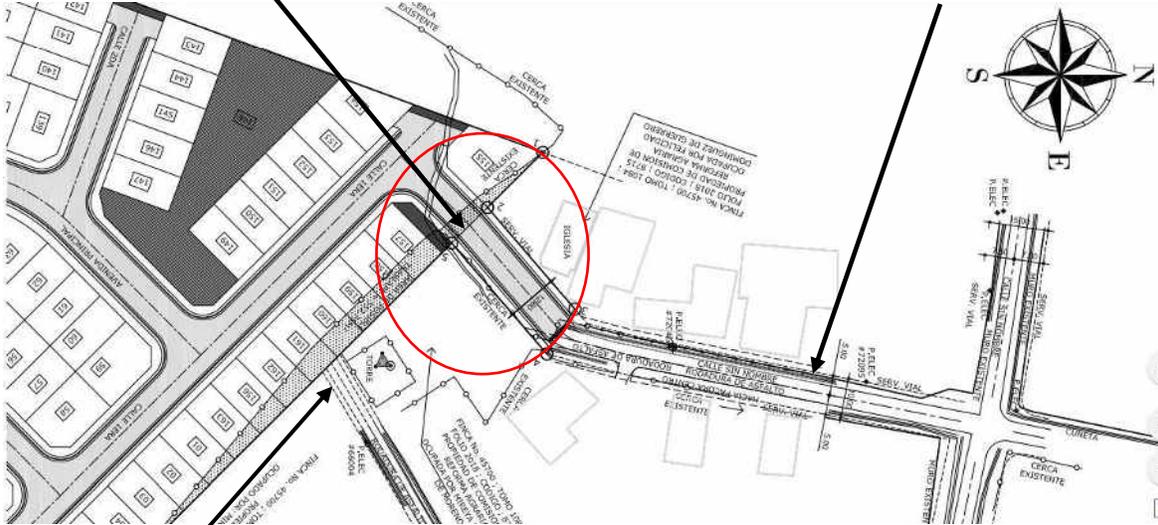


MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PROYECTO "MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO".

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

Calle de acceso reubicada, en finca colindante.

Calle existente doble carril que se extiende en 50mts.



Acceso al proyecto eliminado



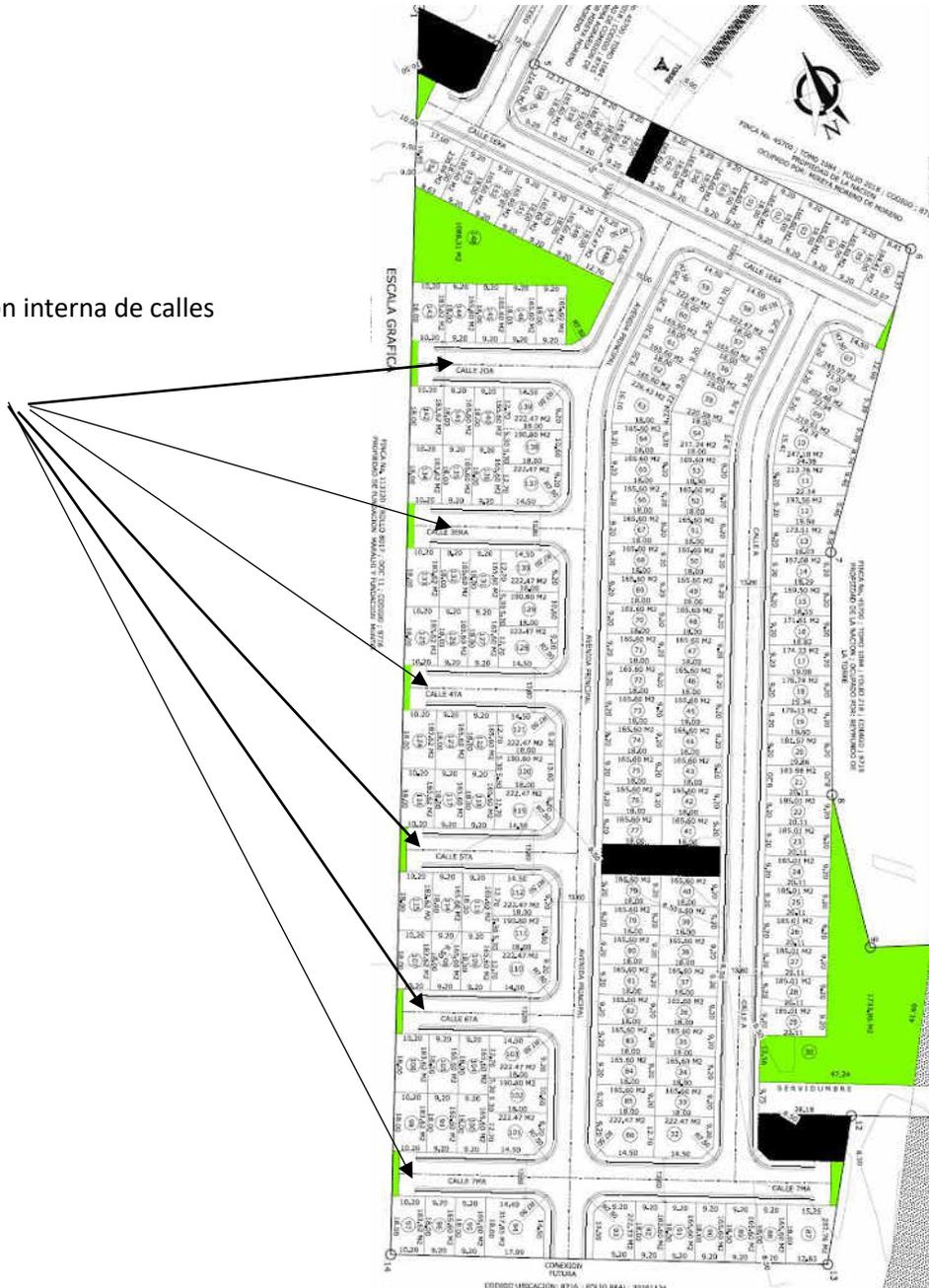
Nuevo acceso al proyecto – extensión en 50 metros de tramo de calle existente.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

Incorporación de tres (3) calles laterales, adicionales a las ya aprobadas.

Redistribución interna de calles laterales.



2. Incorporación de nueva finca para reubicación de calle de acceso al Proyecto.

Para hacer posible la reubicación de la calle de acceso al Proyecto, sin afectar a los residentes colindantes, fué necesario adquirir por parte del promotor (Contrato de cesión Derecho Posesorio) parte de una finca colindante al proyecto (454,989 m²), la cual corresponde a una segregación del predio N° 06111, y se encuentra inscrita mediante Derecho posesorio a favor de la Señora FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO, con cédula 7-83-945. Ver contrato de Cesión en anexos al presente documento.

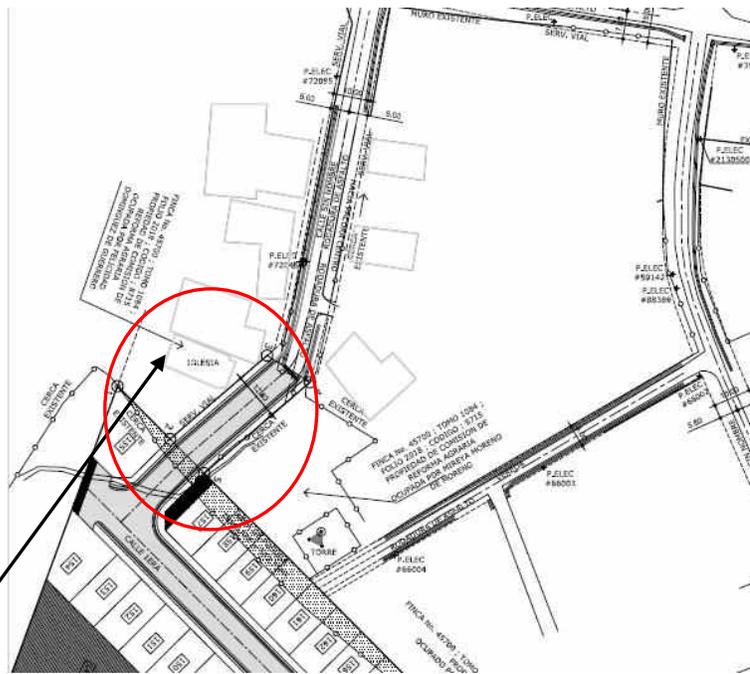
Dicho terreno cedido a la Sra Felicidad Dominguez de Guerrero como derecho posesorio, corresponde a la finca con folio real 113130, Código de ubicación 8716, perteneciente al Municipio de Panamá, la cual presenta una superficie total de 45 ha + 8336.51.2 m². Según consta en Registro Público adjunto al presente documento.

El terreno, según consta en la nota MUPA-NOTA-2019-05078 de la Alcaldía de Panamá, *“corresponde aun lote o predio correspondiente a la Finca N° 113130, Código de ubicación N° 8716, ubicado en la Manzana 60, sector 2, Pacora Centro, inscrita al Rollo 8541, Documento 3 de la sección de Propiedad del Registro Público, propiedad del Municipio de Panamá, ubicada en el corregimiento de Pacora”*. *“Al respecto, le comunicamos que desde la entrada en vigencia del Acuerdo Municipal N° 108 de 4 de Agosto de 2015 (Publicado en Gaceta Oficial N° 27852- A), la adjudicación de lotes ubicados en las zonas de regularización y titulación masiva, corresponde a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), es la entidad encargada de tramitar la demarcación de los lotes hasta la expedición de la respectiva resolución de adjudicación, la cual debe ser firmada por el Alcalde y certificada por el Consejo Municipal”*. Ver notificación de exposición Pública – PRONAT y plano

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

La finca con derecho posesorio de la Sra Felicidad Dominguez, presenta una superficie inicial de 4,738.63 m², **de los cuales 454.989 m², segregados del Predio N° 06111, son cedidos a la Promotora BRJ, S.A**, para la construcción de una servidumbre vial, según consta en la Cláusula Quinta y Sexta del Contrato de Cesión de Derecho Posesorio.



Localización de predio N° 06111, perteneciente a la Señora Felicidad Dominguez de Rodriguez.

Dicho terreno tiene estructuras existentes (Iglesia o Capilla), las cuales no serán afectadas, sino que serán favorecidas con el acceso.

- 3. Modificación en los límites del polígono del Proyecto**, según coordenadas UTM, Datum WS84, las cuales fueron adecuadas a la incorporación de la segregación del Predio 06111 y verificación de los límites de finca con folio real N° 30261133, con Código de ubicación 8716, por ende el desglose de las áreas del Proyecto presenta cambios.

Cuadro N° 3. Nuevas coordenadas UTM de polígono de la finca, incluyendo reubicación de acceso nuevo en predio N°06111.

PUNTOS	ESTE (m)	NORTE (m)
1-2	687999.623	1004073.508
2-3	688017.632	1004054.231
3-4	688043.446	1004076.426
4-5	688054.485	1004069.036
5-6	688026.377	1004044.870
6-7	688113.654	1003951.447
7-8	688057.974	1003873.246
8-9	688032.116	1003803.698
9-10	688026.507	1003755.962
10-11	688127.082	1003722.290
11-12	688098.603	1003671.663
12-13	688002.829	1003709.812
13-14	687980.009	1003669.801
14-1	687856.495	1003719.750

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

Figura N° 10: Nuevos límites del polígono de la finca, incluyendo reubicación de acceso nuevo en segregación de predio N°06111.



Cuadro de Superficie aprobada en la Resolución DRPM-IA-016-2019, de 5 de Febrero de 2019.

Cuadro N° 4. Desglose de áreas a desarrollar.

Cuadro 5.2. Desglose de áreas a desarrollar.			
ÍTEM	DISTANCIA (m)	ANCHO (m)	ÁREA (m²)
Servidumbre vial (Calle Principal)	*	15.00	12517.59
Servidumbre vial (Calle A y 2DA)	*	13.60	
Área a modificar	*	*	27670.15

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

Área Total del Proyecto			40187.74
Área verde no desarrollable.	*	*	10497.77
ÁREA TOTAL DEL POLIGONO			50685.51
ÁREA TOTAL DEL POLIGONO (Ha)			5 + 0,685.51
*Dimensiones variables			

Cuadro N° 5. Cuadro de área solicitada para Modificación.			
ÍTEM	Lotes	ÁREA (m²)	%
Servidumbre vial (Calle Principal y acceso)	Gl.	15,751.15	38.75%
Servidumbre vial (Calle A y 2DA, 3era, 4ta, 5ta, 6ta y 7ma).			
Área a modificar	Gl.	24,891.579	61.25%
Área Total del Proyecto		40642.729 m2	100%
Area No desarrollable		10497.77	
Superficie Finca 30261133		50,685.51 m2	
Superficie Cesion Derecho Posesorio Segregación Predio N°06111		454.989 m2	
Superficie total finca 30261133 + segregación Predio 06111		51,140.499 m2	

Como se ha descrito con anterioridad, la presente modificación se solicita por la necesidad del promotor de reubicar la calle de acceso al proyecto, con el objeto de facilitar el acceso de camiones en la etapa de construcción del proyecto y en un futuro facilitar el flujo vehicular de los propietarios de los proyectos futuros, evitando afectar a los vecinos colindantes al proyecto, cuyas viviendas se encuentran ubicadas en calles angostas.

Los objetivos principales del nuevo Plano Esquemático y por ende de la presente modificación, son los siguientes:

1. Mantener las superficies de afectación y conservación aprobadas en la Resolución DPRM IA – 016- 2019 del 5 de Febrero de 2019.
2. Conectar la calle de acceso al Proyecto a una vía existente de dos carriles de ancho denominada Calle “C”.
3. Dismuir la molestia temporal a los residentes colindantes al Proyecto.
4. El área de servicios del proyecto, se mantiene.

Igualmente es importante resaltar que los impactos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental provocados por el desarrollo de la actividad y su respectivo Plan de Manejo Ambiental, se mantienen en su totalidad, ya que la modificación propuesta solo corresponde a la reubicación de una calle de acceso al Proyecto, la cual ya fue aprobada en el plano esquemático entregado en el Estudio de Impacto Ambiental, a su vez, se mantienen las superficies de afectación y conservación ya aprobadas. Incluso los impactos identificados como: Molestias temporales a la población residente, se verán disminuidos.

III. CUADRO COMPARATIVO DE LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EN LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PROPUESTA.

A continuación se muestra una comparación de las características el proyecto presentado en el EsIA aprobado y las modificaciones propuestas.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Superficie vial (Calle Principal)	Se mantiene.	No se modifica
Servidumbre vial (Calle A y 2DA)	Se mantiene	No se modifica
Area disponible para futura lotificación (27670.15 m ²).	Se mantiene	No se modifica
Area No desarrollable (10497.77 m ²)	Se mantiene	No se modifica

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Area de superficie total de la finca N° 30261133 Código de ubicación 8716, correspondiente a 50685.51 m ²	Se mantiene	No se modifica
Area de superficie total del proyecto , correspondiente a 4 ha 187.74 m ²	Se modifica, debido a que para reubicar la calle de acceso al proyecto se debe sumar a la superficie total del proyecto, el Predio 06111, con derecho posesorio, según consta en el Contrato de Cesión Derecho Posesorio, el cual presenta una superficie de 4,738.63 m ² , por lo que la superficie total del proyecto corresponderá a 4 ha + 4926.37 m ²	Se modifica. La superficie total del Proyecto corresponde finalmente a 4 ha + 4926.37 m ²
Area de estructuras acueducto y sistema pluvial.	Se mantiene	No se modifica

A continuación se señala los aspectos que se mantendrán o modificarán, de cada capítulo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado bajo **Resolución DRPM-IA-016-2019, de 5 de febrero de 2019.**, y que corresponde a la Descripción de Ambiente Físico, Biológico y Socioeconómico. (se mantiene la numeración presentada en el EsIA).

IV. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO (Según Estudio de Impacto Ambiental aprobado, pagina 49)

Es importante resaltar que el ambiente físico se mantiene en su totalidad, exactamente igual al inicialmente descrito en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, correspondiente al proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**”, por lo que se presentan la numeración según el estudio y extractos de lo presentado en el estudio aprobado, pagina 48 en adelante.

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.3 CARACTERIZACIÓN DEL SUELO

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.3.1 La descripción del uso del suelo

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.3.2 Deslinde de la propiedad

Se mantienen, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, la finca que se incorpora al polígono general del proyecto presenta los mismos colindantes.

6.4 TOPOGRAFÍA.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.4.1 Mapa topográfico, escala 1:50.000.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.6 HIDROLOGIA

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.6.1 Calidad de las aguas superficiales.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.7 CALIDAD DEL AIRE.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.7.1 Ruido.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

6.7.2 Olores.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

V. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (Según Estudio de Impacto Ambiental aprobado), página 58.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

7.1 CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

7.2 CARACTERISTICAS DE LA FAUNA.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

VI. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO (SEGÚN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. PAGINA 68.)

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

8.1 USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

8.3 PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

8.4 SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

8.5 PAISAJE

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

VII. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS. (Según estudio de Impacto Ambiental, Pagina 81 y Resolución de aprobación)

9.1 Análisis de la situación ambiental previa (Linea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.

Se mantienen las superficies de afectación aprobadas en la Resolución DRPM-IA-016-2019, de 5 de Febrero de 2019.

Actividad a desarrollar y efecto ambiental potencial. Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, mediante Resolución DRPM IA-015-2019 del 5 de Febrero de 2019.

Cuadro N°6. Variables ambientales y afectación, Pagina 84 EsIA aprobado.

Variable	Código	Afectación
Socioeconómico	S1	Generación de empleos.
	S2	Mejoras en la economía local
	S3	Molestia temporal a la población residente adyacente al proyecto.
	S4	Generación de desechos.
	S5	Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales.
Aire	A1	Alteración temporal de la calidad del aire producto de la emisión de polvo y combustión de motores

	R1	Incremento temporal de los niveles de ruido.
Agua	AG1	Riesgo de afectación y alteración de la calidad del agua superficial.
Suelo	SU1	Riesgo de contaminación de suelo.
Vegetación	V1	Eliminación de cobertura vegetal.
Fauna	F1	Perturbación y Afectación temporal de fauna silvestre.
Arqueología	AQ1	Riesgo de afectación a sitios arqueológicos desconocidos.

Cuadro N° 7. Identificación de Impactos específicos. Pagina 83

Etapas	Actividad a desarrollar	Efecto Ambiental Potencial	Modificación
CONSTRUCCIÓN	Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal. Preparación de sitio.	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleos. • Mejoras en la economía local. • Molestia temporal a la población residente en la ruta del proyecto. • Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales. • Alteración temporal de la calidad del aire producto de la emisión de polvo y combustión de motores. • Incremento temporal de los niveles Ruido. • Riesgo a contaminación del suelo • Perturbación y afectación de la fauna silvestre. • Riesgo de afectación a sitios arqueológicos desconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Se Mantiene
	Limpieza y preparación de sitio de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleos. • Mejoras en la economía local. • Molestia temporal a la población residente en la ruta del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se Mantiene

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

Etapa	Actividad a desarrollar	Efecto Ambiental Potencial	Modificación
		<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales. • Alteración temporal de la calidad del aire producto de la emisión de polvo y combustión de motores. • Incremento temporal de los niveles Ruido. • Riesgo de afectación y alteración de la calidad del agua superficial. • Riesgo a contaminación del suelo. • Eliminación de cobertura vegetal. • Perturbación y afectación de la fauna silvestre. • Riesgo de afectación a sitios arqueológicos desconocidos 	
	Desbroce y Limpieza vegetal	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleos. • Molestia temporal a la población residente en la ruta del proyecto. • Generación de desechos • Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales. • Alteración temporal de la calidad del aire producto de la emisión de polvo y combustión de motores. • Incremento temporal de los niveles Ruido. • Riesgo de afectación y alteración de la calidad del agua superficial. • Riesgo de contaminación de suelo. • Eliminación de cobertura vegetal. • Perturbación y afectación temporal de la fauna silvestre. • Riesgo de afectación a sitios arqueológicos desconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se Mantiene
	Delimitación del perímetro e Instalaciones preliminares	<ul style="list-style-type: none"> • Molestia temporal a la población residente en la ruta del proyecto. • Generación de desechos • Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales. • Incremento temporal de los niveles Ruido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se Mantiene
	Movimiento de tierra y nivelación de	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleos 	<ul style="list-style-type: none"> • Se Mantiene

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

Etapa	Actividad a desarrollar	Efecto Ambiental Potencial	Modificación
	terreno	<ul style="list-style-type: none"> • Molestia temporal a la población residente en la ruta del proyecto. • Generación de desechos • Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales. • Alteración temporal de la calidad del aire producto de la emisión de polvo y combustión de motores. • Incremento temporal de los niveles Ruido. • Riesgo de afectación y alteración de la calidad del agua superficial. • Riesgo de contaminación de suelo • Riesgo de afectación a sitios arqueológicos desconocidos 	
	Construcción de las vías e infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleos. • Molestia temporal a la población residente en la ruta del proyecto. • Generación de desechos • Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales. • Alteración temporal de la calidad del aire producto de la emisión de polvo y combustión de motores. • Incremento temporal de los niveles Ruido. • Riesgo de contaminación de suelo 	<ul style="list-style-type: none"> • Se Mantiene
	Limpieza general	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleos • Molestia temporal a la población residente en la ruta del proyecto. • Generación de desechos • Riesgos de accidentes derivados de actividades laborales. • Alteración temporal de la calidad del aire producto de la emisión de polvo y combustión de motores. • Incremento temporal de los niveles Ruido. • Riesgo de contaminación de suelo 	<ul style="list-style-type: none"> • Se Mantiene

Fuente. Estudio de Impacto Ambiental “Movimiento de tierra, nivelación y calles de acceso”.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

VIII. VERIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MODIFICACION DEL PROYECTO

En los siguientes cuadros se cotejará lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental APROBADO Vs LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, desde la pagina 97 del estudio aprobado, en adelante.

Cuadro 9.4. Matriz de Identificación de impactos ambientales. Pagina 97 de EsIA.

Impactos	Código	Actividad Impactante	Área Impactada	Etapa del proyecto	Tipo de Impacto	Factores Ambientales											Modificación		
						Medio Físico						Medio Biótico		Medio Socio Económico		Arqueológico		Paisajístico	Infraestructuras
						Clima	Geología	Hidrología	Aire	Agua	Suelo	Fauna	Flora	Población cercana	Empleo				
POSITIVOS																			
Generación de Empleos.	S1	Generación de nuevas fuentes de empleo.	Localidades circundantes al proyecto y distrito en general.	Construcción y Operación	Positivo										X	X			Se mantiene
Mejoras en la Economía local	S2	Aumento en la economía de comercio local.	Provincial	Construcción y Operación	Positivo										X	X			Se mantiene
NEGATIVOS																			
Molestia temporal a la población adyacente al proyecto.	S3	Traslado de maquinaria y equipo pesado desde y hacia el proyecto, contratación de personal ajeno a la zona, ruido, entre otros	Localidades circundantes al proyecto	Construcción	Negativo				X						X				Se mantiene

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.
 Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

de suelo		de hidrocarburo en el proyecto.	del proyecto.																	
Limpieza y desbroce	V1	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de capa vegetal y árboles existentes, a medida que se desarrollan las obras civiles y movimientos de tierra. 	Vegetación y suelo.	Construcción	Negativo.						X	X	X	X					X	Se mantiene
Perturbación y afectación temporal de la fauna silvestre	F1	<ul style="list-style-type: none"> Ruido, pérdida de vegetación Movimiento de tierra y nivelación Uso de maquinaria. 	Área de proyecto	Construcción	Negativo.								X	X						Se mantiene
Riesgo de afectación a sitios arqueológicos desconocidos	AQ1	<ul style="list-style-type: none"> Movimiento de tierra y nivelación 	Área de proyecto	Construcción	Negativo.														X	Se mantiene

Cuadro 9.5. Matriz de Evaluación de impactos ambientales

Impacto /Riesgo	Carácter de impacto	Intensidad	Extensión	Sinergia	Persistencia	Efecto	Momento de impacto	Acumulación	Recuperabilidad	Reversibilidad	Periodicidad	MODIFICACION
POSITIVOS												
Generación de Empleos.	(+)	Media	Parcial	N/A	Temporal	Directo	Corto plazo	N/A	N/A	N/A	N/A	Se mantiene
Mejoras en la Economía local	(+)	Media	Parcial	N/A	Temporal	Directo	Corto plazo	N/A	N/A	N/A	N/A	Se mantiene
NEGATIVOS												
Molestia temporal a la población adyacente al proyecto.	(-)	Media	Puntual	No Sinérgico	Temporal	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato	Corto Plazo	Periódica	Se mantiene
Generación de desechos.	(-)	Media	Puntual	No Sinérgico	Temporal	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato	Corto Plazo	Continua	Se mantiene
Riesgo de accidentes derivados de actividades laborales	(-)	Baja	Puntual	No Sinérgico	Fugaz	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato	Corto Plazo	Irregular	Se mantiene
Alteración temporal de la calidad del aire.	(-)	Baja	Puntual	No Sinérgico	Temporal	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato	Corto Plazo	Periódica	Se mantiene

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.
Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

Incremento temporal en los niveles de ruido.	(-)	Media	Puntual	No Sinérgico	Temporal	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato	Corto Plazo	Periódica	Se mantiene
Riesgo de afectación y alteración de la calidad del agua superficial	(-)	Baja	Puntual	No Sinérgico	Fugaz	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato	Corto Plazo	Irregular	Se mantiene
Riesgo de contaminación de suelo	(-)	Baja	Puntual	No Sinérgico	Fugaz	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato	Corto Plazo	Irregular	Se mantiene
Limpieza y desbroce	(-)	Baja	Puntual	No Sinérgico	Permanente	Directo	Corto plazo	Simple	Recuperable a mediano plazo	Corto Plazo	Continua	Se mantiene
Perturbación y afectación temporal de la fauna silvestre	(-)	Baja	Puntual	No Sinérgico	Fugaz	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato	Corto Plazo	Irregular	Se mantiene
Riesgo de afectación a sitios arqueológicos desconocidos	(-)	Baja	Puntual	No Sinérgico	Fugaz	Directo	Corto Plazo	Simple	Recuperable de inmediato	Corto Plazo	Irregular	Se mantiene

Cuadro 9.6. Matriz de valorización de impactos ambientales. Pagina 102.

Impacto /Riesgo	Carácter de impacto	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Sinergia (SI)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Momento de impacto (MO)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Periodicidad (PR)	Importancia	Clasificación	Modificación
IMPACTOS POSITIVOS														
Generación de Empleos	(+)	2	2	0	2	D	4	0	0	0	0	+17	Compatible	Se mantiene
Mejoras en la Economía	(+)	2	2	0	2	D	4	0	0	0	0	+17	Compatible	Se mantiene
IMPACTOS NEGATIVOS														
Molestia temporal a la población adyacente al proyecto.	(-)	2	1	1	2	D	4	1	1	1	2	-21	Compatible	Se mantiene
Generación de desechos.	(-)	2	1	1	2	D	4	1	1	1	4	-23	Compatible	Se mantiene
Riesgo de accidentes derivados de actividades laborales	(-)	1	1	1	1	D	4	1	1	1	1	-16	Compatible	Se mantiene
Alteración temporal de la calidad del aire.	(-)	1	1	1	2	D	4	1	1	1	2	-18	Compatible	Se mantiene
Incremento temporal en los niveles	(-)	2	1	1	2	D	4	1	1	1	2	-21	Compatible	Se mantiene

de ruido.														
Riesgo de afectación y alteración de la calidad del agua superficial	(-)	1	1	1	1	D	4	1	1	1	1	-16	Compatible	Se mantiene
Riesgo de contaminación de suelo	(-)	1	1	1	1	D	4	1	1	1	1	-16	Compatible	Se mantiene
Limpieza y desbroce	(-)	1	1	1	4	D	4	1	2	1	4	-23	Compatible	Se mantiene
Perturbación y afectación temporal de la fauna silvestre	(-)	2	1	1	1	D	4	1	1	1	1	-19	Compatible	Se mantiene
Riesgo de afectación a sitios arqueológicos desconocidos	(-)	1	1	1	1	D	4	1	1	1	1	-16	Compatible	Se mantiene

IX. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL.

Se mantiene, como en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Cuadro 10.1. Programa de Seguimiento, Vigilancia y Control por Actividad Etapa de Construcción y Operación. Página 123 de EsIA.

Plan: Plan de manejo de desechos.

Actividad impactante					MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal. • Limpieza y preparación de sitio de trabajo. • Desbroce y limpieza vegetal • Delimitación perímetro e instalaciones preliminares. • Movimiento de tierra y nivelación del terreno • Construcción de las vías e infraestructura • Limpieza general 					
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados	
<ul style="list-style-type: none"> • Limpiar el área y retirar los desechos, de materiales, residuos sólidos y escombros de construcción, metales de tuberías, material de empaque y envoltura. • Almacenar todos los desechos pequeños en bolsas de basura, para luego ser retirados por el mismo promotor (subcontratista). • Los restos de materiales deberán ser acumulados en un área dentro de la obra, para luego ser retirados por un camión, a un lugar de disposición final autorizado. • Mantener siempre limpios los recipientes colocados para la acumulación de desechos sólidos domiciliarios, como restos de comida de los mismos trabajadores. • Mantener limpios los sanitarios temporales durante la fase de construcción (Mantenimiento por subcontratistas). 	Supervisión en campo. Verificar el cronograma de trabajo. Revisión de recipientes.	Diaria y Mensual	Contratista y supervisor ambiental	B/. 2,500.00	Se mantiene

Plan: Plan de prevención de emisión de polvo y gases producto de la maquinaria. Calidad del aire.

Actividad impactante					MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal. • Limpieza y preparación de sitio de trabajo. • Desbroce y limpieza vegetal • Delimitación perímetro e instalaciones preliminares. • Movimiento de tierra y nivelación del terreno • Construcción de las vías e infraestructura • Limpieza general 					
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos mensuales estimados	
<ul style="list-style-type: none"> • Rociar con agua el suelo que se encuentra descubierto de vegetación y que ha sido o se va a utilizar para el paso de camiones y tránsito vehicular. • Contar con un sistema adecuado de almacenaje, mezcla, carga y descarga de los materiales de construcción. • Implementar métodos de control de la velocidad (señalización, instrucciones y reductores de velocidad) para los vehículos que transiten en el área del proyecto. • En las zonas donde se observe grandes levantamientos de polvo, a los colaboradores deberán estar dotados de máscaras con filtros adecuados para tal fin. • Los camiones volquetes deben transitar cargados con la lona protectora, para evitar que el polvo del material se disperse 	Supervisión en campo. Provisión de equipo. Verificación de cronograma de trabajo.	Época Seca Mensual	Promotor y contratista	B/. 2,000.00	Se mantiene

<p>producto del viento y del movimiento del vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener en buen estado físico y de operación, la maquinaria y equipos pesados durante la ejecución de los trabajos de construcción. • Establecimiento de un cronograma de trabajo para la operación de la maquinaria y equipo de construcción, con la finalidad de minimizar en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisiones. • Prohibir toda quema de residuos, materiales o vegetación. 					<p style="text-align: center;">Se mantiene</p>
--	--	--	--	--	--

Plan: Plan de mitigación de ruido.

Actividad impactante					
<ul style="list-style-type: none"> Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal. Construcción de las vías e infraestructura Limpieza y preparación de sitio de trabajo. Limpieza general Desbroce y limpieza vegetal Delimitación perímetro e instalaciones preliminares. Movimiento de tierra y nivelación del terreno 					
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos Mensual estimados	MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Mantener el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas, en caso de que se subcontrate esta actividad se deberá exigir constancia o registro de mantenimiento preventivo a los proveedores de equipos y subcontratistas. Utilizar silenciadores en los tubos de escape de los vehículos, maquinaria y equipo pesado. Vigilar que no se generen ruidos de troneras y trompetas de camiones dentro y fuera del proyecto, estas sólo deben ser usadas para prevenir un posible accidente, como también gritos innecesarios por parte del personal que trabaje en la obra, especialmente cuando transiten por áreas de trabajo, cercanas al proyecto. 	Supervisión en campo. Verificar el cronograma de trabajo.	Diaria y Mensual	Contratista y supervisor ambiental	B/. 1,500.00	Se mantiene

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.
 Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar que el trabajo y movimiento de la maquinaria sea solo el necesario para seguir con el plan de trabajo establecido. • Se deberá facilitar a todos los empleados expuestos a niveles de ruido superiores a los límites establecidos, su equipo de protección auditiva. • Incluir dentro de las capacitaciones del personal de empresa constructora, la concientización sobre los ruidos generados y las maneras de evitarlos/minimizarlos. • Establecer un cronograma de trabajo para la operación de la maquinaria y equipos, en las diferentes fases de la etapa de construcción del proyecto, para evitar la generación de ruido innecesario, por el uso de las mismas. • Mantener un horario de trabajo diurno (7:00 a.m. a 5:00 pm) especialmente cuando se trate de transporte de materiales y circulación de camiones, hacia o desde el proyecto. 	Revisión de maquinaria y equipo.				Se mantiene
---	----------------------------------	--	--	--	-------------

Plan: Programa de limpieza y desarraigue vegetal

Actividad impactante					MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y desbroce • Movimiento de tierra y nivelación. 					
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados	
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar ante las autoridades nacionales y municipales, los permisos correspondientes y requeridos para realizar los trabajos de la remoción, desarraigue, desbroce y limpieza, antes de iniciar la obra. • Se hará una remoción total de la capa vegetal en las áreas de trabajo, como herbáceas y árboles que entorpezcan con la construcción del proyecto, en especial cuando se realice el movimiento de tierra y nivelación; se procederá a la recolección, clasificación, acopio, transporte y disposición final de todo el material vegetal. • Cuando un árbol o cualquier elemento vegetal caiga sobre el área de trabajo, estructura o más allá del área de trabajo, se procederá de manera inmediata a retirarlo. • Los desechos orgánicos que puedan utilizarse para crear barreras de contención de sedimentos u otro aprovechamiento podrán ser utilizados para dichos fines. • Se deberá establecer un sitio de disposición momentánea dentro de la obra, para acumular los desechos, desperdicios, residuos y basura. Esta área no debe impedir el movimiento de maquinaria pesada, trabajadores y vehículos dentro del área en construcción. • No acumular residuos orgánicos, con residuos sólidos. • Los desechos orgánicos provenientes de la limpieza o desarraigue vegetal, no podrán ser quemados y deberán ser retirados del área en un plazo no superior a los tres días, evitando la proliferación de vectores sanitarios. 	<p>Supervisión en campo.</p> <p>Verificar el cronograma de trabajo.</p>	<p>Diaria y Mensual</p>	<p>Contratista y supervisor ambiental</p>	<p>B/. 6,000.00</p>	<p>Se mantiene</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Mientras se realice el desarraigue vegetal o tala, se procurará mantener en un mismo sitio los equipos, materiales, herramientas, de igual manera se procederá con los residuos vegetales, con el fin de evitar causar un accidente, tanto vehicular, como a los trabajadores. • Los desechos deberán ser reducidos a tamaños fácilmente transportables. • El promotor y la compañía contratada para construir las obras civiles, será responsable de mantener el área de trabajo y sus alrededores libre de desechos vegetales, residuos, desperdicios y basuras, para lo que podrá utilizar un camión de volquete que se encargue de llevar los desechos al vertedero autorizado o cualquier otro sitio designado por las autoridades correspondientes. No deberán ser vertidos en terrenos privados o públicos, sin autorización previa del responsable del terreno, y estará estrictamente prohibido vertir cualquier tipo de residuos a las zonas bajas en áreas aledañas al proyecto. • Demarcar previo a la tala y al desmonte de la vegetación, los sitios que serán seleccionados para las obras civiles • Reforestar las áreas destinadas a áreas verdes en los planos del proyecto. 					Se mantiene
--	--	--	--	--	-------------

Plan: Plan de control de erosión

Actividad impactante					MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y preparación de sitio de trabajo. • Desbroce y limpieza vegetal • Movimiento de tierra y nivelación del terreno • Construcción de las vías e infraestructura 					
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados	
<ul style="list-style-type: none"> • Construir barreras de contención, en el caso de que se produzcan deslizamiento de material hacia sectores más bajos, o se observen puntos críticos de posibles deslizamientos de sedimentos hacia áreas más bajas. • Compactar el terreno y estabilizar el suelo mediante taludes cuando sea necesario, una vez terminada las actividades de movimiento de tierra y nivelación del terreno, evitando que se produzcan deslizamientos hacia las áreas bajas. • El suelo o material sobrante de las excavaciones, se depositará en lugares previamente aprobados por la inspección. • Realizar las excavaciones de las obras, de manera que se minimice la ocurrencia de deslizamientos de tierra hacia áreas más bajas y escurrimiento superficial en época de lluvia. • Acumular y conservar la capa de suelo orgánico que haya sido removida, para posteriormente utilizarla como recomposición del suelo en las áreas en donde se realice la reforestación y evitar que el suelo quede desnudo. • Una vez terminadas las obras gruesas, sembrar grama y plantar árboles y arbustos, en las áreas verdes del proyecto, según lo que determinen los planos. 	Supervisión en campo. Verificar el cronograma de trabajo. Revisión de recipientes.	Diaria y Mensual	Contratista y supervisor ambiental	B/. 5,000.00	Se mantiene

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.
 Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar en lo posible la remoción de la vegetación, solo afectar las áreas netamente necesarias. • Programar para que la construcción de las obras civiles se realicen en época de verano para evitar la erosión hídrica y escurrimiento superficial de material, producto de la lluvia. • Para evitar la erosión, se contempla la construcción de estructuras de contención como contrapeso o zanjas de infiltración. • Se contemplan habilitar mallas de protección en las áreas que presenten mayor pendiente, para evitar el desplazamiento de material o sedimentos hacia las zonas más bajas en la etapa de construcción. • Manejar las aguas de escorrentía mediante, drenajes pluviales, para evitar la erosión, deslizamientos de tierra y la acumulación de las mismas en el proyecto y áreas aledañas. 					Se mantiene
---	--	--	--	--	-------------

Plan: Programa de salud y seguridad ocupacional

Actividad impactante					MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal. • Limpieza y preparación de sitio de trabajo. • Desbroce y limpieza vegetal • Delimitación perímetro e instalaciones preliminares. • Movimiento de tierra y nivelación del terreno • Construcción de las vías e infraestructura • Limpieza general 					
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir en los lugares de trabajo con los requisitos sanitarios y ambientales que apliquen al proyecto. • Emplear sistemas y métodos de trabajo libres de riesgos hacia la salud, la seguridad y el medio ambiente. • Procurar que el personal esté debidamente entrenado y equipado para reconocer, evaluar y controlar escenarios de riesgo durante el desarrollo de las actividades de construcción del proyecto. • Entrenar al personal, definir roles y responsabilidades, mediante reuniones específicas con todo el personal, incluyendo equipo de ingeniería y supervisor ambiental. • Una vez que inicien los trabajos relacionados con el desarrollo del proyecto, se deberá cumplir con las medidas de seguridad establecidas en el programa 	<p>Supervisión en campo.</p> <p>Verificar el cronograma de trabajo.</p>	<p>Diaria y Mensual</p>	<p>Contratista y supervisor ambiental</p>	<p>B/. 4,000.00</p>	<p>Se mantiene</p>

Plan: Programa de prevención de accidentes laborales

Actividad impactante					MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal. • Limpieza y preparación de sitio de trabajo. • Desbroce y limpieza vegetal • Delimitación perímetro e instalaciones preliminares. • Movimiento de tierra y nivelación del terreno • Construcción de las vías e infraestructura • Limpieza general 					
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los trabajadores del proyecto, mediante charlas e instructivos de fácil entendimiento, sobre la importancia del uso de los equipos de protección personal, como también de las medidas de seguridad e higiene ocupacional, que deben ser respetadas en los diferentes sitios de trabajo. • Proporcionar el equipo de protección necesaria a cada trabajador que labore en la obra como cascos, botas, guantes, arneses, lentes, mascarillas entre otros. • Informar y velar para que el uso de estos equipos sea de carácter obligatorio. • Prohibir el acceso de personal no autorizado o terceras personas a las áreas de construcción, para evitar posibles distracciones y por ende accidentes laborales. • Prohibido fumar o hacer fogatas dentro de las inmediaciones del proyecto. • Prohibir el acceso a las áreas de trabajo, al personal que no se encuentre en condiciones para laborar, es decir, trabajadores que se 	<p>Supervisión en campo.</p> <p>Verificar el cronograma de trabajo.</p>	<p>Diaria y Mensual</p>	<p>Contratista y supervisor ambiental</p>	<p>B/. 4,000.00</p>	<p>Se mantiene</p>

<p>encuentren en estado de ebriedad, abuso de fármacos o muestren síntomas poco habituales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los horarios de trabajo establecidos en normativa nacional, como también con los periodos de descanso establecidos de forma diaria o semanal. 					
---	--	--	--	--	--

Plan: Plan de contingencia ante hallazgos arqueológicos.

Actividad impactante					MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Desbroce y limpieza vegetal • Movimiento de tierra y nivelación del terreno • Construcción de las vías e infraestructura 					
Medidas de Seguimiento, vigilancia y control	Metodología	Frecuencia	Responsable	Costos estimados	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Promotor deberá suspender temporalmente la actividad que ocasionó el hallazgo en un perímetro de al menos, 100 metros, ello con tal de evitar mayores afectaciones al contexto arqueológico descubierto. 2. El Promotor tendrá la responsabilidad de notificar a las autoridades competentes (DNPHINAC y MiAmbiente). 3. El Promotor tendrá que contratar un Arqueólogo profesional registrado ante la DNPHINAC para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos. 	<p>Supervisión en campo.</p> <p>Verificar el cronograma de trabajo.</p>	<p>Diaria y Mensual</p>	<p>Contratista y supervisor ambiental</p>	<p>B/. 3,000.00</p>	<p>Se mantiene</p>

<p>4. Se deberán tomar las medidas correspondientes para recobrar la mayor cantidad de datos en el menor tiempo posible con la finalidad de no retrasar las obras del proyecto. Ello incluye el registro adecuado de los elementos detectados y la naturaleza del contexto arqueológico del que forman parte. También la eventual posibilidad de ampliar el área de exploración si han sido localizados contextos de singular importancia (tales como enterramientos talleres, u otros).</p> <p>Una vez concluidas estas tareas, el arqueólogo deberá emitir un comunicado específico al Promotor, con copia a la DNPH-INAC, en el que se indique el estatus preliminar de la investigación.</p>					<p>Se mantiene</p>
--	--	--	--	--	--------------------

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

X. ANEXOS

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

CEDULA AUTENTICADA DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROYECTO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Arie Yehudah
Cohen

E 

E-8-116149

NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: 01-NOV-1962
 LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA
 NACIONALIDAD: FRANCESA
 SEXO: M TIPO DE SANGRE:
 EXPEDIDA: 13-ENE-2014 EXPIRA: 13-ENE-2024





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
 Público Décimo del Circuito de Panamá con Cédula
 No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
 copia fotostática con su original que se me
 presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 28 MAY 2019

 Testigos

 Testigos


 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Décimo



MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

CERTIFICADOS DE REGISTRO PUBLICO DE SOCIEDAD Y DE PROPIEDAD DEL PROYECTO



Registro Público de Panamá

No. 1777325

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019.05.10 12:46:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

176966/2019 (0) DE FECHA 10/05/2019

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA BRJ, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155664157 DESDE EL JUEVES, 19 DE ABRIL DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: EIDA ELENA TORIBIO SANTANA

SUSCRIPTOR: ANGELICA DEL CARMEN TORIBIO SANTANA

DIRECTOR / PRESIDENTE: ARIE YEHUDAH COHEN

DIRECTOR / SECRETARIO: JACQUES DARWICH MATTOU

DIRECTOR / TESORERO: JOSEPH ANTABI DICH

AGENTE RESIDENTE: EIDA ELENA TORIBIO SANTANA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA EL SECRETARIO Y A FALTA DEL SECRETARIO EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS

(US\$10,000.00) , DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR DE UN VALOR NOMINA DE CIEN DÓLARES (US\$100.00) AMERICANOS, CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 10 DE MAYO DE 2019 A LAS 11:55 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402186445



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B0E0159C-FCBD-41FD-8280-BCEAE5CD5297
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1777326

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.05.14 10:54:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 176960/2019 (0) DE FECHA 10/05/2019. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30261133
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 685 m² 51 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 685 m² 51 dm².

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOTORA BRJ, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 13 DE MAYO DE 2019 06:52 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402186442



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 29 JUL 2019

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D96C3DA2-0CB3-4F83-866F-FD24FC84A090
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

RESOLUCION QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-IA- 016 -2019
De 5 de Febrero de 2019

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**, cuyo promotor es la sociedad **PROMOTORA BRJ S.A.**

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PROMOTORA BRJ S.A.**, inscrita en el Registro Público a Folio N°155664157, cuya representación legal la ejerce el señor **ARIE YEHUDAH COHEN** de nacionalidad francesa, con cédula de identidad personal No.E-8-116149; se propone realizar el proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**.

Que en virtud de lo antedicho, la sociedad **PROMOTORA BRJ S.A.** presentó el día 2 de octubre de 2018, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, titulado **MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS S.A., (CAMSA)** IRC-031-2005, personas jurídica inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en Movimiento de tierra (contempla el relleno de 6,000 m³), nivelación del terreno de material aproximadamente, construcción de calle vehicular, sistema pluvial y acueducto, en un lote de terreno de 5 ha + 685.51 m², el cual busca suplir las necesidades de acceso para los futuros proyectos de la zona.

El proyecto iniciará con la adecuación topográfica del área de la finca, realizando inicialmente una limpieza del sitio de trabajo, posteriormente se procederá con el movimiento y nivelación del terreno, la construcción de obras viales las cuales se ajustarán a la trama vial de las calles existentes en el área, la cual busca suplir las necesidades de acceso para los futuros proyectos de la zona. Conjunto con las estructuras viales, se contempla la construcción del sistema pluvial y línea de acueducto. Se removerá toda vegetación, dentro del polígono, que obstruya el desarrollo del proyecto. El proyecto se construirá en un área de 5 ha + 685.51 m², de la cual 1 ha + 0,497.77 m² estará destinada como área verde no desarrollable. **Área aproximada Del desarrollo del proyecto: 4 ha + 187 m² .74 dm².**

Que el proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**, se desarrollará en el corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, específicamente dentro del globo de tierra correspondiente a la finca con folio real N°30261133, código de ubicación 8716, perteneciente a la empresa Promotora BRJ, S.A, certificación expedida por el Registro Público, No 1516035 visible de foja 6, del expediente administrativo la cual presenta una superficie de 5 ha + 685 m² 51 dm², donde la huella del proyecto es **4 ha + 187 m² .74 dm²**, cuyas coordenadas en el sistema UTM (Sistema WGS84) a continuación descritas:

COORDENADAS		
Puntos	Este	Norte
1	687980.79	1004069.22
2	688104.24	1003956.70
3	688055.01	1003874.28
4	688034.81	1003802.89
5	688032.81	1003754.88
6	688034.55	1003753.87
7	687998.99	1003689.84
8	687894.32	1003793.83
DATUM WGS-84		

JUB

Que mediante Proveído DRPM-IA-166-2018 del 15 de octubre de 2018; la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, admite a la fase de evaluación y análisis, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**.

Que el día 25 de octubre el área de Geomática verificación de coordenadas de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente emitió observación de la ubicación y superficie del polígono del proyecto indicado que el corregimiento es en Pacora y la superficie de 5ha +0727m².

Que el día 11 de diciembre de 2018, en nota DRPM 0930-2018, se le solicita al promotor información aclaratoria indicando lo siguiente: 1.a) *Aportar las coordenadas UTM con Datum de referencia, de la superficie a desarrollar (calles internas, sistemas pluviales, acueductos), y las coordenadas de la superficie libre o área de conservación de vegetación.* 2) *Aportar coordenadas UTM con Datum de referencia, de las estructuras temporales que contempla el desarrollo del proyecto. En caso de que las estructuras temporales estén en un sitio externo, deberá presentar:* 2.a) *Registro público de propiedad de la finca donde se ubicarán las estructuras temporales. En caso de ser persona natural deberá presentar: copia de cédula y autorización del propietario (ambos documentos notariados), donde se dé aval para ubicar las estructuras temporales. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos notariados). Línea base del área donde se ubicarán las estructuras temporales e indicar medidas de mitigación a implementar.* 3.a) *Aportar plano de corte y relleno donde se establezcan el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto.* 3.b) *Coordenadas UTM con su respectivo DATUM de la ubicación para la disposición final del material excedente. En caso de que el material sea dispuesto en un sitio externo, deberá presentar: Registro público de propiedad de la finca donde se depositará el material. En caso de ser persona natural deberá presentar: copia de cédula y autorización del propietario (ambos documentos notariados), donde se dé aval para el uso de la finca para el depósito del material excedente. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos notariados).* 3.c) *Línea base del área donde se dispondrá el material e indicar medidas de mitigación a implementar.* 4.a) *Aclarar el sistema de abastecimiento de agua a utilizar durante las etapas de construcción y operación del proyecto.* 4.b) *De contemplarse el uso de pozos para el abastecimiento de agua potable del proyecto, se requiere: Presentar coordenadas UTM con Datum de referencia, que determine el área de los pozos.* 4.c) *En caso de que los pozos se ubiquen fuera del área propuesta para el proyecto, deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño: ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.* 5.) *presentar análisis de calidad de agua superficial del cuerpo hídrico próximo al área del proyecto, elaborado por laboratorio avalado por el consejo Nacional de Acreditación (CNA).* 6.a.) *Realizar las mediciones correspondientes a los puntos mencionados (calidad de aire y niveles de ruido), a fin de contar con referencia de línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto; las mismas deben contener la calibración de los equipos empleados para realizar las mediciones.* 7.a.) *Presentar informe de prospección arqueológica del área del proyecto elaborado por un profesional idóneo.* 8.a.) *Presentar Plan de participación Ciudadana con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.*

Que el día 29 de enero del presente año el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto, el señor ARIE YEHUDAH COHEN, presenta respuestas a las observaciones señalados, cumpliendo en el tiempo oportuno.

Que el día 4 de febrero del presente año, las coordenadas de referencia UTM con Datum aportadas en respuesta aclaratoria punto 1., se enviaron al área de Geomática y en misma fecha fueron verificadas, indicando una superficie a desarrollar aproximada de **40,200m²** para la huella del desarrollo del proyecto.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, con la información mediante Informe Técnico que consta en el expediente administrativo, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos

dispuestos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PROMOTORA BRJ S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, la información complementaria aportada, con el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c. El promotor deberá avisar el inicio de obra de construcción ante la Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e. Previo inicio de la ejecución del proyecto contar con el uso de suelo acorde con la actividad a desarrollar por parte de las autoridades competentes.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- h. Para el desarrollo de la obra la nivelación, diseños de terracería y/o excavaciones y el manejo de las aguas pluviales o servidumbres previo inicio de obras, deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños del MOP y la Dirección de Ingeniería Municipal.
- i. Todas las actividades que se realicen como parte del desarrollo del proyecto, deberán emplear metodologías y técnicas adecuadas que eviten la afectación de las características fisiográficas de las secciones del cauce del Río Pacora que colinda con el polígono de desarrollo del proyecto; estas metodologías y técnicas deben ser capaces de no causar alteraciones al caudal, calidad de las aguas, y componentes biológicos que albergan el cauce de dicha quebrada.
- j. Se deberá respetar, conservar y enriquecer la vegetación existente en la zona de protección del Río Pacora para la sección de colindancia con el polígono de desarrollo del proyecto, de acuerdo a las dimensiones reportadas por el promotor del proyecto para dicha sección. Razón por la cual no se permite la tala de árboles y arbustos de la zona de protección del Río Pacora, para la sección correspondiente al polígono de desarrollo del proyecto; en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- k. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

1. El promotor del proyecto deberá cumplir la Ley n° 35 de 1966; cumplimiento al artículo 9, decreto ejecutivo n° 70 del 27 de julio de 1973, que reglamenta de permiso temporal de exploración para la perforación de pozos o uso de agua subterránea en todas sus características,
 - a. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.
 - b. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
 - c. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
 - d. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
 - e. Para la descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000.
 - f. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiona afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad **PROMOTORA BRJ S.A.**, de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad **PROMOTORA BRJ S.A.**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días, del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 6 de EEB. de 2019, siendo las 12:58 de la TARDE, Notifiqué personalmente a ARDE YEHUDAH COHEN de la presente Resolución

Notificado por escrito Quien Notifica [Firma]
Cédula [Firma] Cédula 8-833-125

[Firma]
MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA
Directora Regional de Panamá Metropolitana

[Firma]
MAYSIRIS MENCHACA
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO.**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: PROMOTORA BRJ S.A.,

Cuarto Plano: ÁREA: **4 ha + 187 m² .74 dm²**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRPM-IA- No. 016 DE 5 DE FEBRERO DE 2019.

ARIE YEHUDAH COHEN

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

por escrito

Firma

E-8-116149

No. de Cédula de I.P.

5/2/19

Fecha

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

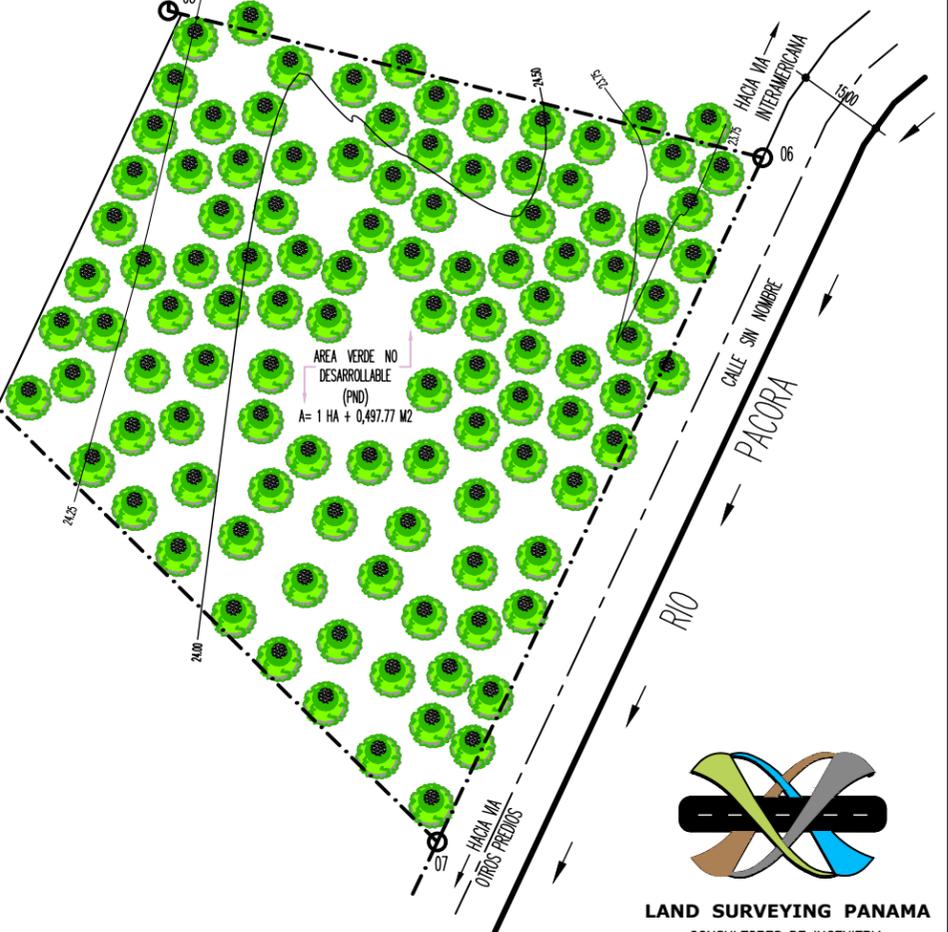
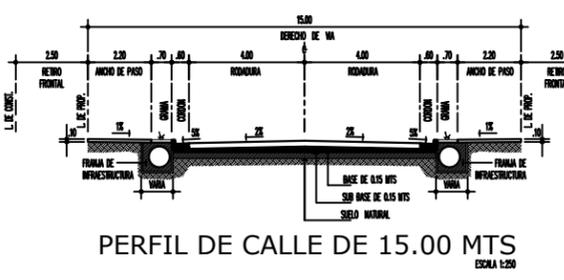
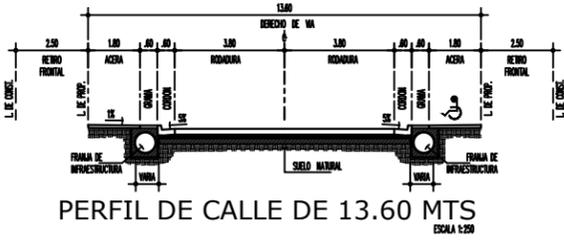
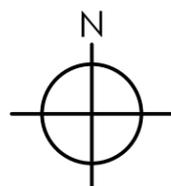
PLANOS DE PROYECTO APROBADO.

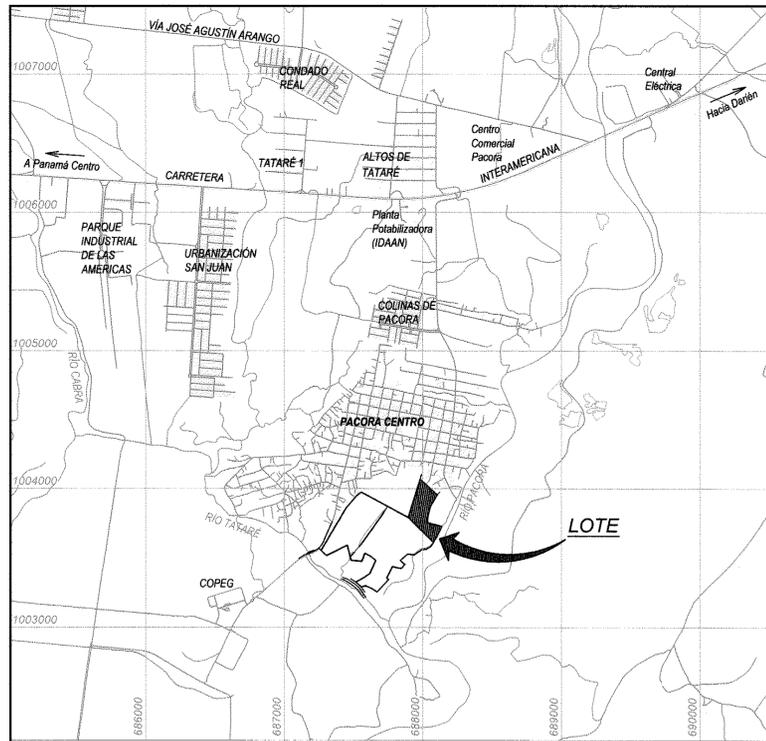
MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO



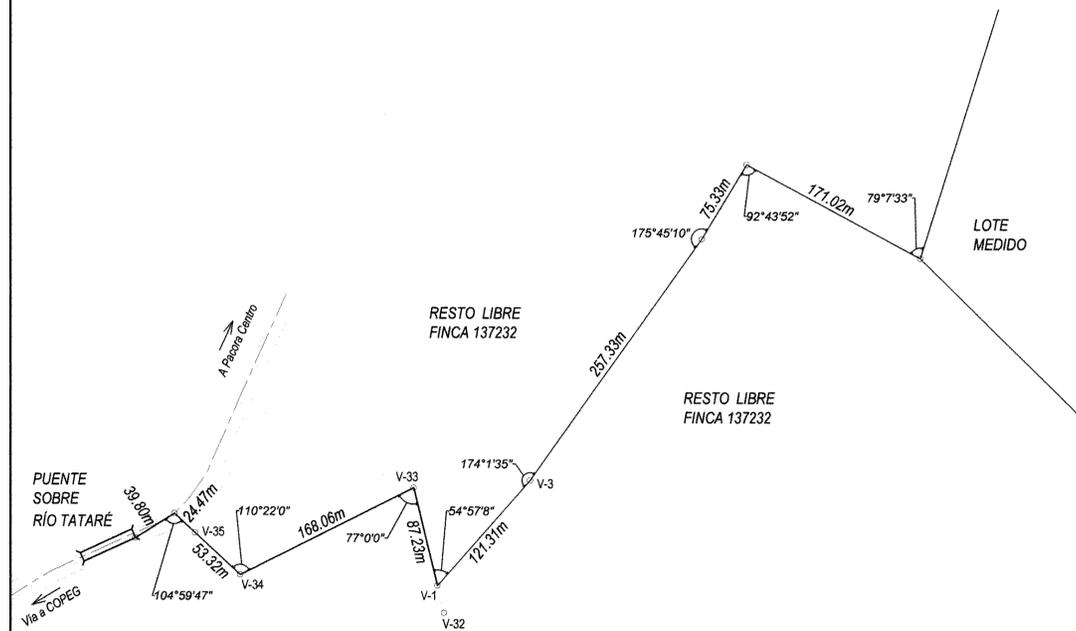
DESGLOCE DE AREA:

SERVIDUMBRE VIAL (CALLES)	1 HA + 2,517.59 M2
AREA A MODIFICAR	2 HA + 7,670.15 M2
AREA SIN AFECTAR	1 HA + 0,497.77 M2
AREA TOTAL DEL POLIGONO	5 HA + 0,685.51 M2

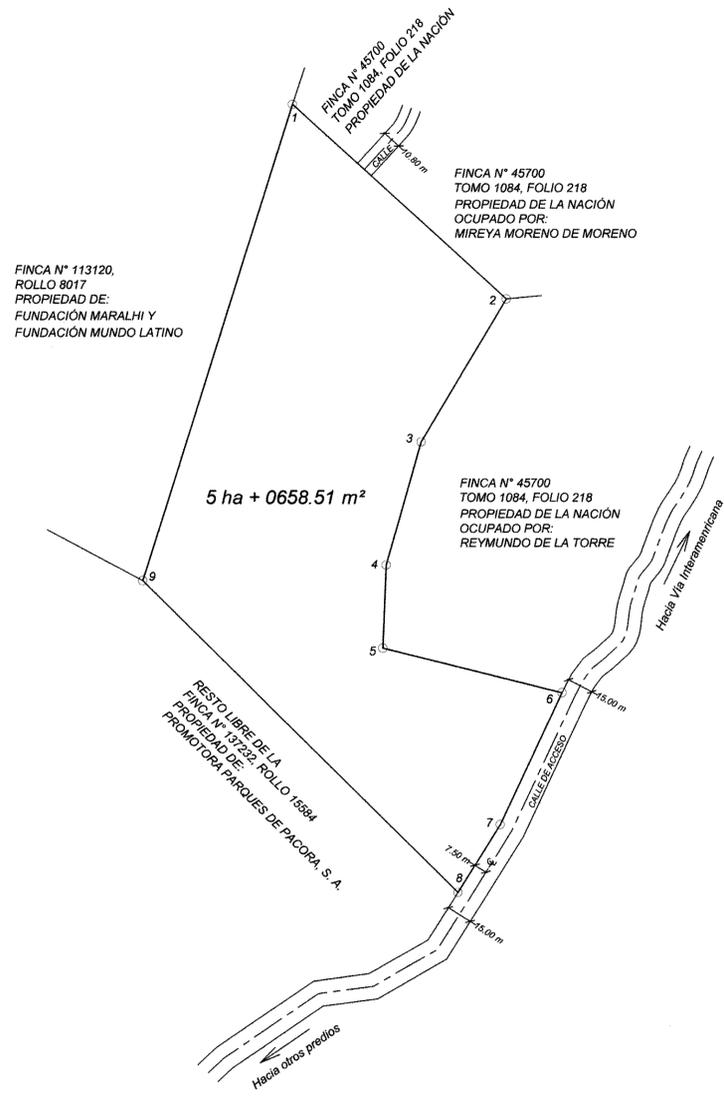




LOCALIZACIÓN REGIONAL
ESCALA 1 : 25,000



DETALLE DE AMARRE
ESCALA 1 : 3,000



FINCA N° 113120,
ROLLO 8017
PROPIEDAD DE:
FUNDACIÓN MARALHI Y
FUNDACIÓN MUNDO LATINO

RESTO LIBRE DE LA
FINCA N° 137232, ROLLO 15584
PROPIEDAD DE
PROMOTORA PARQUES DE PACORA, S. A.

FINCA N° 45700
TOMO 1084, FOLIO 218
PROPIEDAD DE LA NACIÓN
OCUPADO POR:
MIREYA MORENO DE MORENO

FINCA N° 45700
TOMO 1084, FOLIO 218
PROPIEDAD DE LA NACIÓN
OCUPADO POR:
REYMUENDO DE LA TORRE



PROMOTORA PARQUES DE PACORA, S. A.
Rep. Legal JOSEPH SOLUCY

DATOS DE CAMPO					
EST.	DIST.	RUMBOS	UTM - WGS84		
			ESTE	NORTE	
1-	2	167.037 S 47° 39' 3" E	687980.793	1004069.226	
2-	3	95.999 S 30° 50' 58" W	688104.242	1003956.702	
3-	4	74.200 S 15° 47' 59" W	688055.015	1003874.285	
4-	5	48.050 S 2° 12' 58" W	688034.812	1003802.888	
5-	6	106.501 S 76° 5' 3" E	688032.954	1003754.874	
6-	7	84.001 S 25° 5' 57" W	688136.329	1003729.261	
7-	8	46.273 S 31° 59' 60" W	688100.697	1003653.192	
8-	9	255.790 N 45° 18' 51" W	688076.176	1003613.950	
9-	1	288.658 N 17° 25' 57" E	687894.316	1003793.826	
SUPERFICIE = 5 ha + 0685.51 m ²					

DETALLE DE ÁREAS

AREA DE LA FINCA 137232	32 ha + 266.86 m ²
AREA A SEGREGAR	5 ha + 685.51 m ²
RESTO LIBRE DE LA FINCA 137232	26 ha + 9,581.35 m ²

NOTAS

- * EL LEVANTAMIENTO SE REALIZÓ POR LA LÍNEA DE PROPIEDAD
- * EL NORTE DEL POLÍGONO ES DE CUADRÍCULA
- * LAS COORDENADAS UTM ESTÁN REFERIDAS AL DATUM WGS84
- * EL LEVANTAMIENTO SE REALIZÓ CON RECEPTORES GNSS, MARCA TOPCON, MODELO HIPER V, EN MODO ESTÁTICO Y LAS COORDENADAS FUERON AJUSTADAS MEDIANTE POST PROCESO CON LA CORS IGNI, DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO TOMMY GUARDIA
- * PLANO DE REFERENCIA N° 87-16-10555 Del 23 de ABRIL de 1993

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA: PANAMÁ
DISTRITO: PANAMÁ
CORREGIMIENTO: PACORA
LUGAR: PACORA

LOTE DE TERRENO QUE SERÁ SEGREGADO PARA SI. DE LA FINCA N° 137232, ROLLO 15584, DOCUMENTO 8, PROPIEDAD DE:

PROMOTORA PARQUES DE PACORA, S. A.
FICHA N° 603258

SUPERFICIE : 5 ha + 685.51 m²

ESCALA : 1/2000

FECHA: ENERO - 2018

TÉCNICO RESPONSABLE:

DAVID A. SELLHORN G.
Cédula No. 8-734-221

LICENCIA N°: 2007-005-102

DAVID A. SELLHORN G.
INGENIERO EN TOPOGRAFÍA Y MANEJO DE TERRENO
LUGAR: PACORA

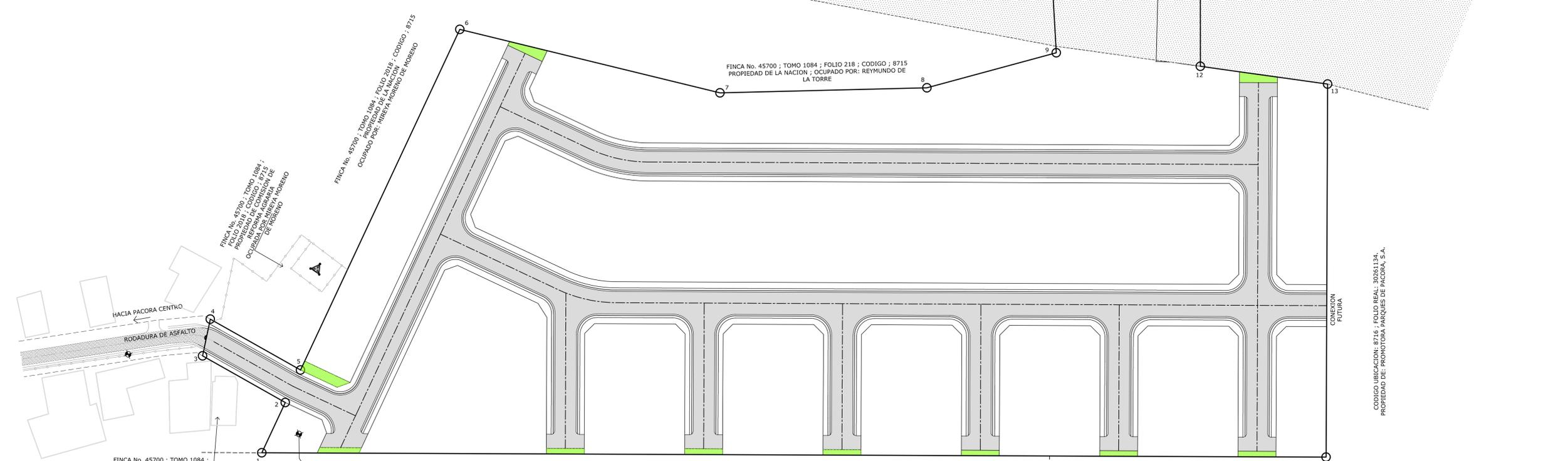
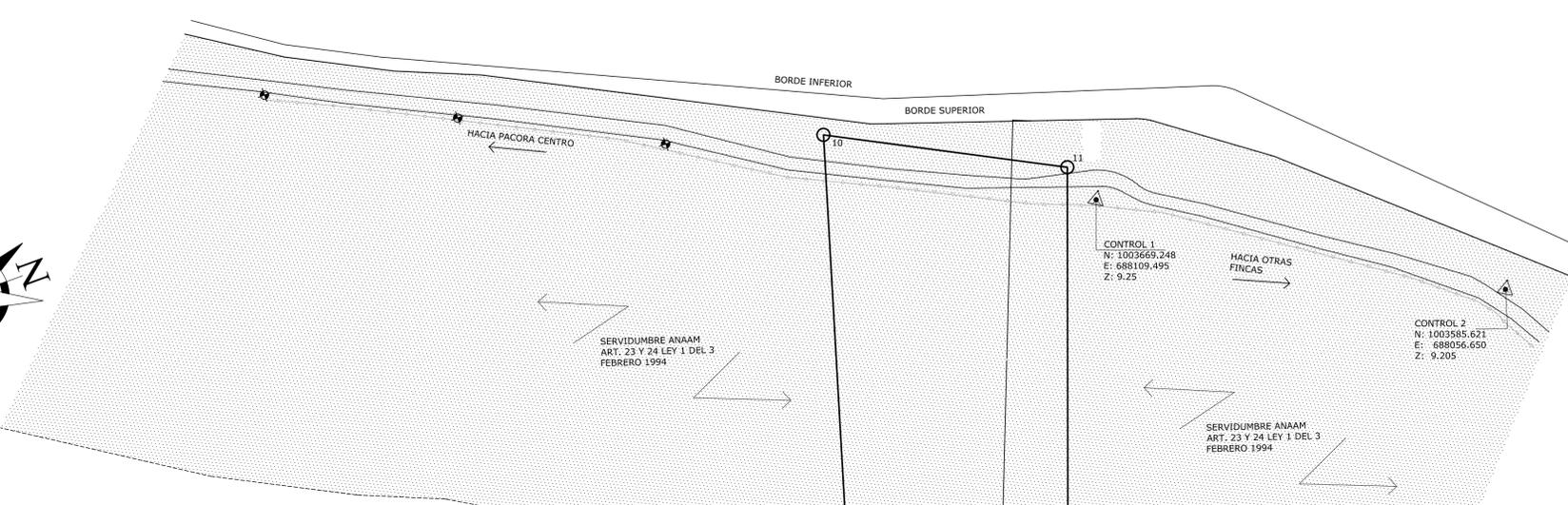
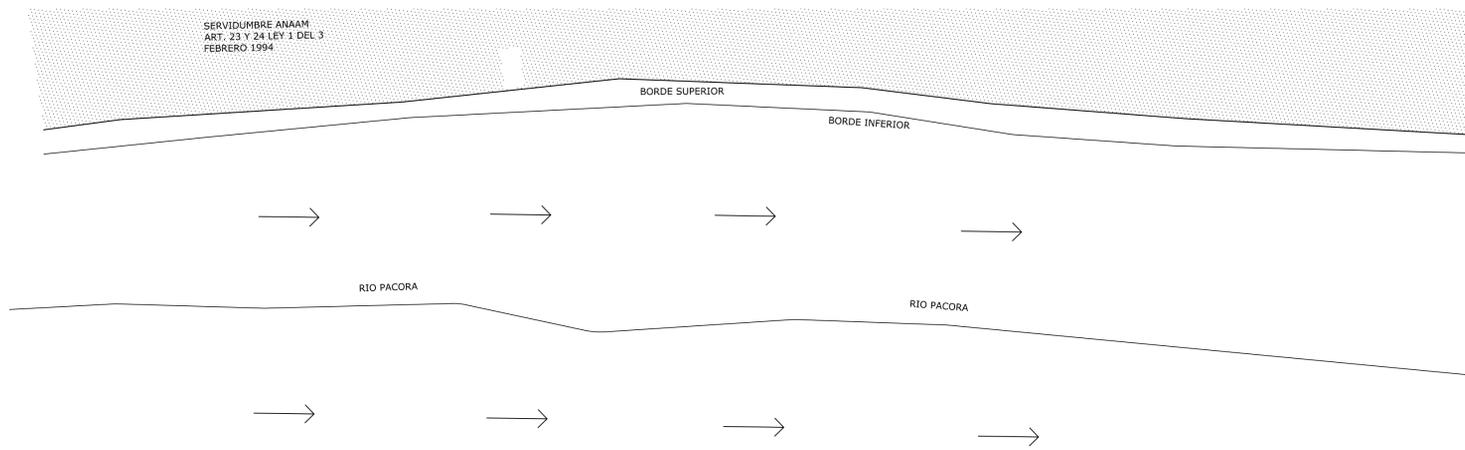
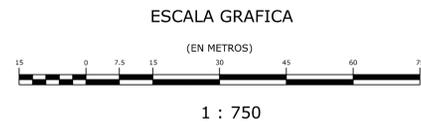
FIRMA

Ley 15 del 26 de Enero de 1992
Junta Técnica de Topografía y Manejo de Terreno

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

PLANOS DE PROYECTO – MODIFICACIÓN.



FINCA No. 45700 ; TOMO 1084 ; FOLIO 2018 ; CODIGO : 8715
PROPIEDAD DE COMISION DE REFORMA AGRARIA
OCUPADA POR FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO

N:1004056.804
E:688009.254

FINCA No. 113120 ; ROLLO 8817 ; DOC 11 ; CODIGO : 8716
PROPIEDAD DE FUNDACION MARALHI Y FUNDACION MUNDO LATINO

CODIGO UBICACION: 8716 ; FOLIO REAL: 30261134.
PROPIEDAD DE: PROMOTORA PARQUES DE PACORA, S.A.

CODIGO UBICACION: 8716 ; FOLIO REAL: 30261134.
PROPIEDAD DE: PROMOTORA PARQUES DE PACORA, S.A.

PLANTA DE PROYECTO

ESCALA: 1:750

DIRECTOR DE OBRAS Y CONST. MUNICIPALES

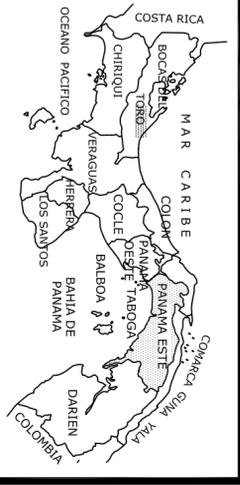
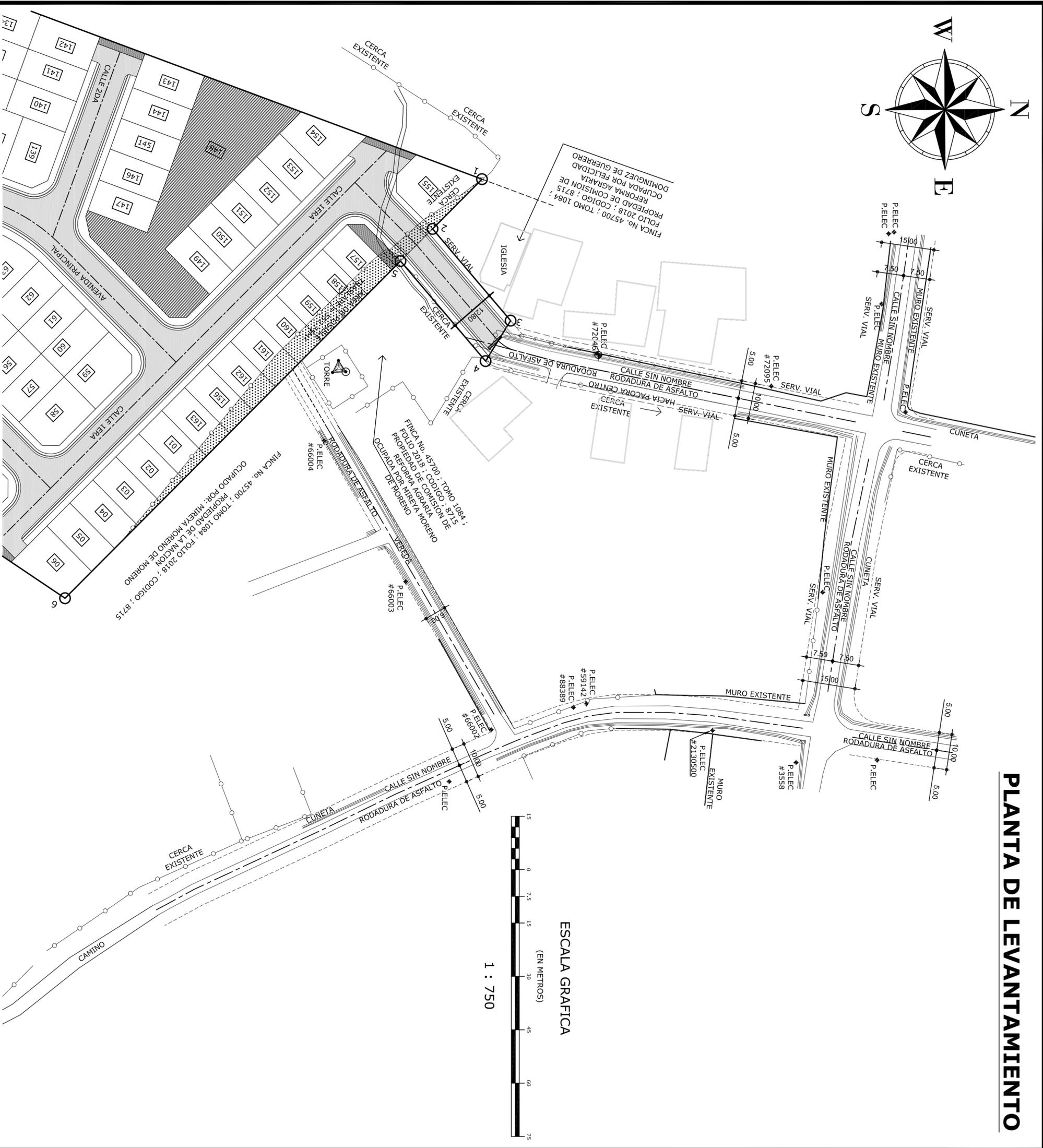
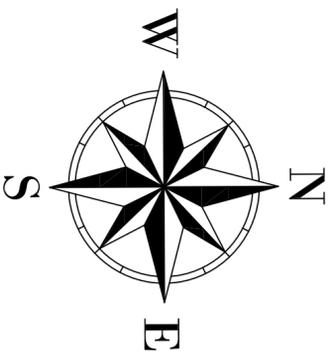
PROPIETARIO: PROMOTORA BRJ, S.A.



PROYECTO VILLAS PACORA RIVER

REPUBLICA DE PANAMA	
PROVINCIA: PANAMA	DISTRITO: PANAMA
CORREG: PACORA	LUGAR: PACORA
UBICACION: BARO, NORBERTO VILLARREAL L.	REVISION: ING. RUTILIO VILLARREAL L.
DISEÑO: ING. ELVIS GONZALEZ	CALCULO: ING. ELVIS GONZALEZ
DIBUJO: JOSE MORALES	CODIGO: 081814-PL-POT-011-R0
CONTENIDO: PLANTA DE PROYECTO	
ESCALA: INDICADAS	HOJA: 11
FECHA: DICIEMBRE 2018	DE: 30

PLANTA DE LEVANTAMIENTO



NOTAS GENERALES:

1. TODAS LAS DISTANCIAS ESTAN EXPRESADAS EN METROS, AL MENOS SE INDIQUE L.O CONTRARIO.
2. EL CONTROL HORIZONTAL ESTA REFERENCIADO UTM-WGS 1984 NIVEL BASE ZONA 17 NORTE, METROS; CENTIMETROS, MERIDIANO 81° W/4 NAD (UTM-WGS 1984 datum, Zone 17 North, Meter; Cent, Meridian 81d W)
3. TODAS LAS ELEVACIONES ESTAN REFERENCIADAS A LA ALTURA ORTOGONOMETRICA.
4. LA INFORMACION QUE APAREZCAN EN LOS PLANOS REPRESENTA EL RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO REALIZADO EN LA FECHA INDICADA Y SOLO PUEDE SER CONSIDERADO COMO UNA INDICACION GENERAL EXISTENTE EN ESE MOMENTO.

OBSERVACIONES:

REVISIONES		
Nº REVISADO	FECHA.	OBSERVACIONES

ZUJANO SURVEYING PANAMA - LEVANTAMIENTOS/02-157 RODRIGUEZ/PA/010-152-01 PACORA
 RIVERA/DIVISION/PA/02-10-18-revisiones/21-9-18-percepcion/afg



LAND SURVEYING PANAMA
 CONSULTORES DE INGENIERIA
 CIUDAD DE PANAMA, PUEBLO NUEVO, CALLE 8VA, CASA # 14
 TEL.: (507) 208-1700 FAX.: (507) 208-1701
 WEB: WWW.LSP.COM.PA

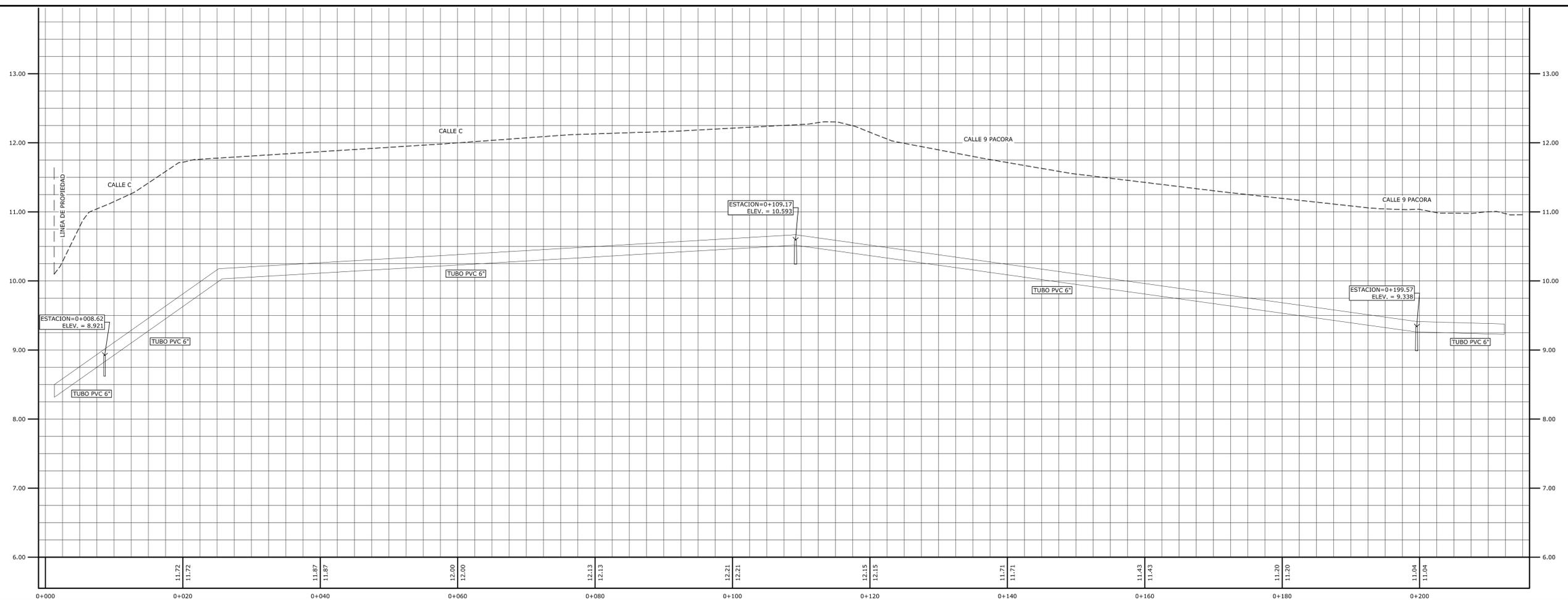
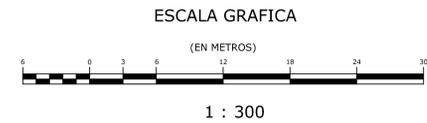
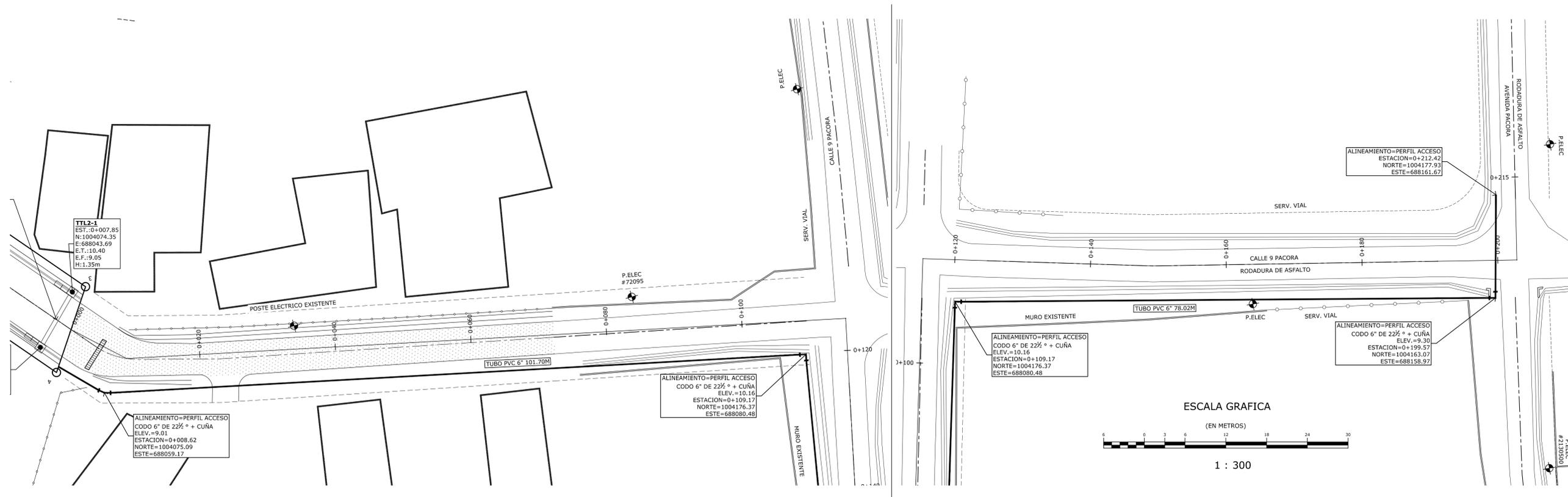
REPUBLICA DE PANAMA
 PROVINCIA DE: PANAMA DISTRITO DE: PANAMA
 CORREGIMIENTO: PACORA LUGAR: PACORA

PROYECTO:
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE ACCESO, INFRAESTRUCTURA Y COLINDANTES DE LA FINCA 2653

LEVANTADO: GABRIEL RIASCOS REVISADO: TEC. L. GONZALES
 PROFESIONAL RESPONSABLE: ING. RUTILIO VILLARREAL L. CED: 6-82-414
 FECHA: SEPTIEMBRE DE 2018 DIBUJADO: TEC. L. GONZALES
 HOJA: 1 DE: 1 ESCALA: INDICADA

PERFIL LONGITUDINAL CONEXION A TUBERIA POTABLE PRINCIPAL

ESCALA: 1:300



DIRECTOR DE OBRAS Y CONST. MUNICIPALES

PROPIETARIO: PROMOTORA BRJ, S.A.



PROYECTO
VILLAS PACORA RIVER

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA: PANAMA DISTRITO: PANAMA
CORREG: PACORA LUGAR: PACORA

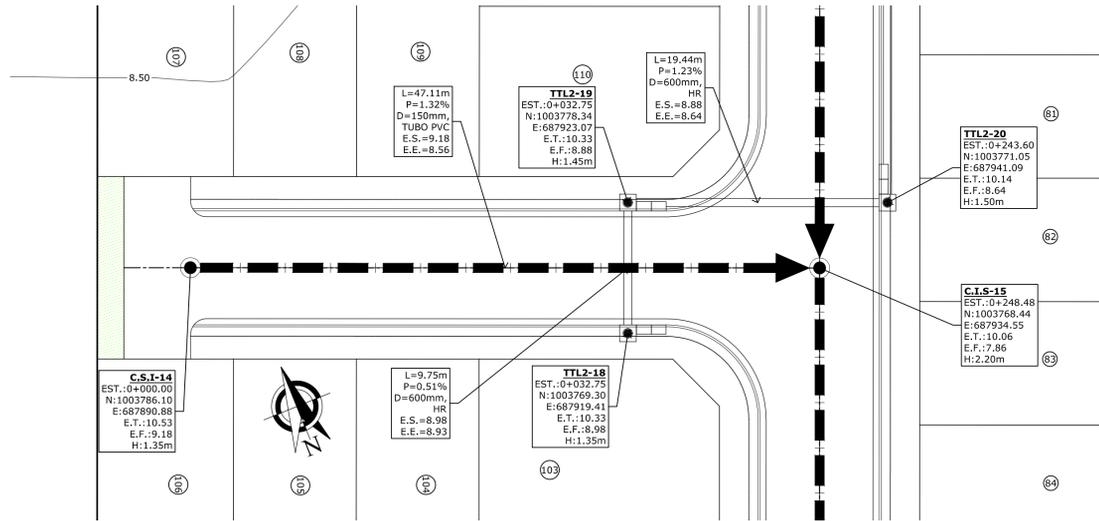
JEFE DE SERVICIO: ING. NORBERTO VILLARREAL L.	REVISOR: ING. RUTILIO VILLARREAL L.
DISEÑO: ING. ELVIS GONZALEZ	CALCULO: ING. ELVIS GONZALEZ
DIBUJO: JOSE MORALES	CODIGO: 081814-PL-TERR-026-R0

CONTENIDO:
PERFIL LONGITUDINAL CONEXION A TUBERIA EXISTENTE

ESCALA: INDICADAS	HOJA: 26	DE: 38
FECHA: JUNIO 2019		

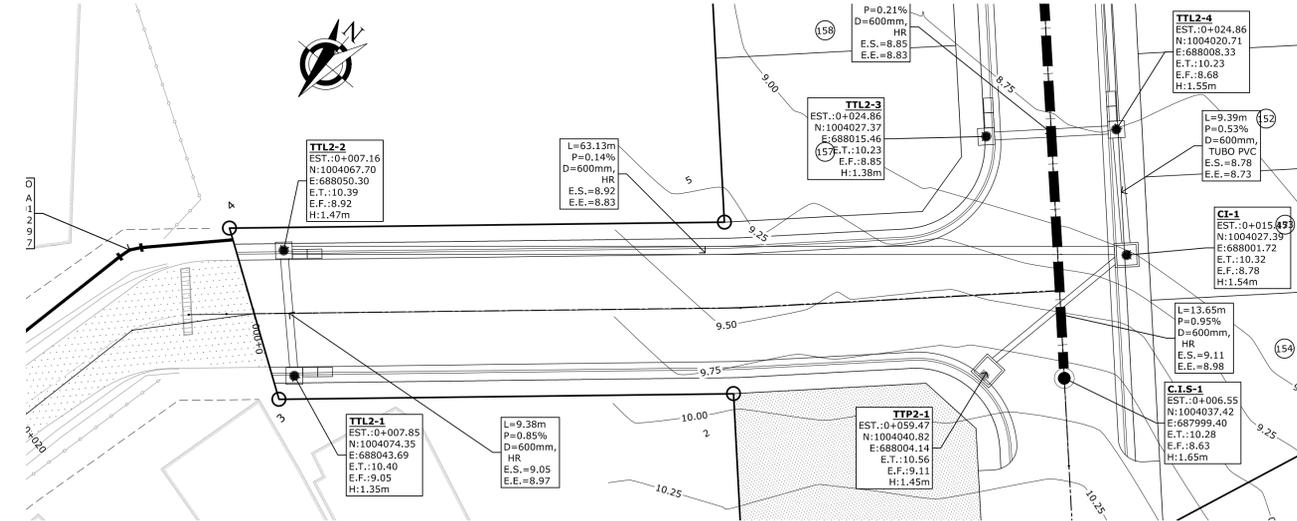
PERFIL LONGITUDINAL CALLE 6TA

ESCALA: 1:250



PERFIL LONGITUDINAL CALLE ACCESO

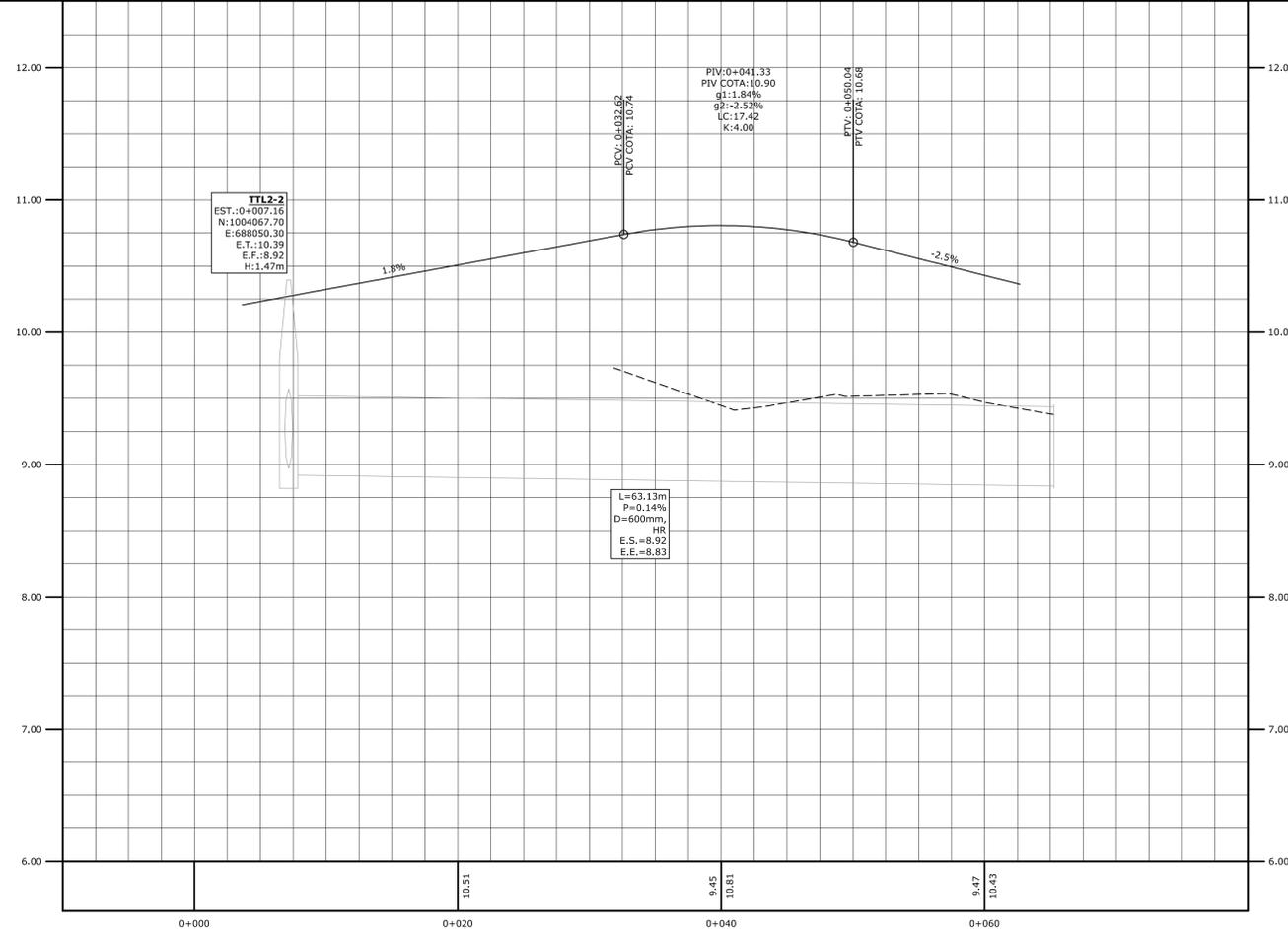
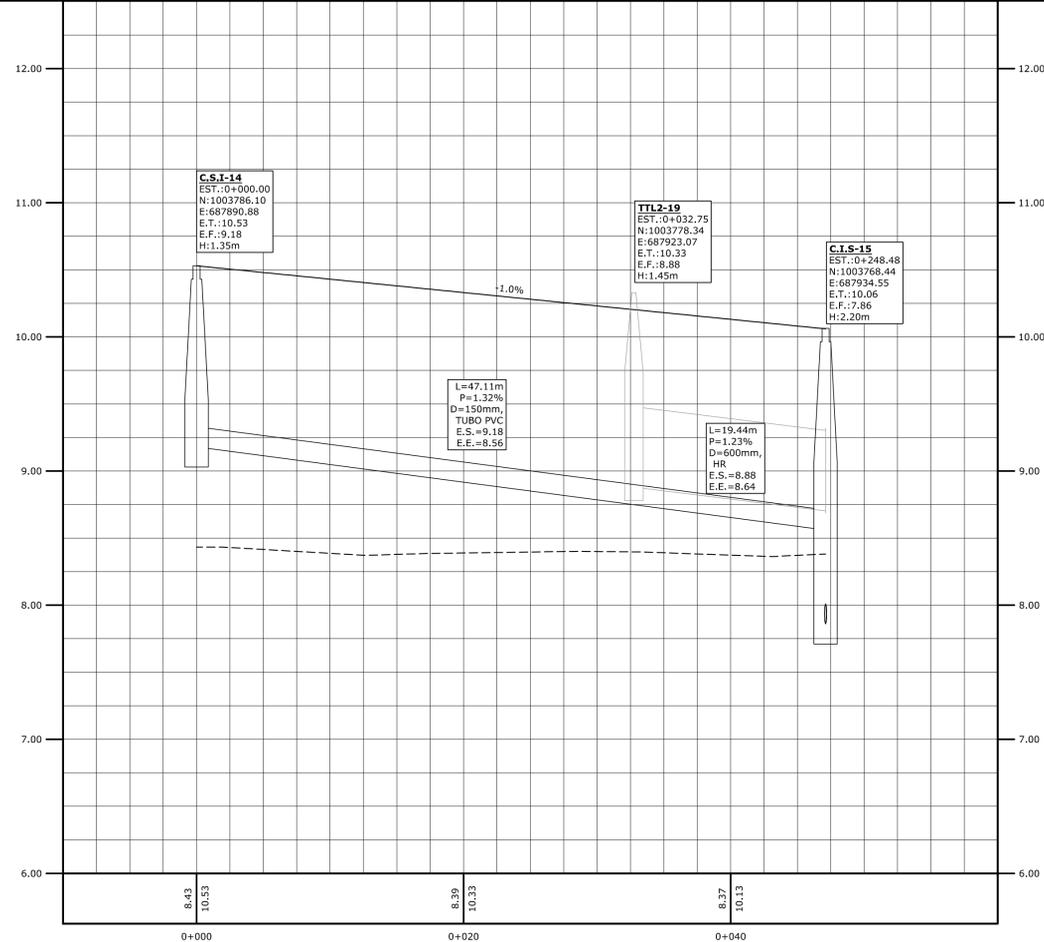
ESCALA: 1:250



ESCALA GRAFICA



1 : 250



DIRECTOR DE OBRAS Y CONST. MUNICIPALES

PROPIETARIO: PROMOTORA BRJ, S.A.



PROYECTO
VILLAS PACORA RIVER

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA: PANAMA DISTRITO: PANAMA
CORREG: PACORA LUGAR: PACORA

URBANISMO: ING. NORBERTO VILLARREAL L.	REVISION: ING. RUTILIO VILLARREAL L.
DISEÑO: ING. ELVIS GONZALEZ	CALCULO: ING. ELVIS GONZALEZ
DIBUJO: JOSE MORALES	CODIGO: 081814-PL-TERR-022-RO

CONTENIDO:
PERFIL LONGITUDINAL
CALLE 6TA Y ACCESO

ESCALA: INDICADAS	HOJA: 22	DE: 39
FECHA: JUNIO 2019		

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

**DOCUMENTOS DERECHO POSESORIO
A FAVOR DE FELICIDAD DOMÍNGUEZ DE
GERRERO.**



Registro Público de Panamá

No. 1797979

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.06.04 08:57:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 210442/2019 (0) DE FECHA 31/05/2019. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 113130 (F)
LOTE 94, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 45 ha 8336 m² 51.2 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 45 ha 7705 m² 52.2 dm²

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MUNICIPIO DE PANAMA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 133876/2007 (0) DE FECHA 26/07/2007 04:48:34 PM. REGISTRO SEGREGA Y VENDE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 220158/2010 (0) DE FECHA 16/12/2010 05:09:37 PM. REGISTRO SEGREGACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 48038/2011 (0) DE FECHA 17/03/2011 08:46:16 PM. REGISTRO SEGREGA Y VENDE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 22204/2012 (0) DE FECHA 06/02/2012 05:08:58 PM. REGISTRO TRANFERENCIA DE DOMINIO (FINCA), SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 11969/2013 (0) DE FECHA 21/01/2013 12:17:21 PM. REGISTRO SEGREGACION , LOTIFICACION O DIVISION DE TERRENOS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 03 DE JUNIO DE 2019 04:37 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402216593



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: D578A475-B32F-408F-A4E1-F6B1C503A0F4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



**CONTRATO DE CESIÓN
DERECHO POSESORIO**

Los suscritos, a saber, **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de esta Ciudad, portadora de la cédula de identidad personal No.7-83-945, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante **LA CEDENTE**, por una parte; y por la otra, el señor **JACQUES DARWICH MATTOU**, varón, libanes, mayor de edad, casado, comerciante Vecino de esta Ciudad, con Cédula de Identidad personal No. E-8-115868, quien actúa en nombre de la sociedad anónima **PROMOTORA BRJ S.A.**, debidamente inscrita al Folio 155664157, en adelante **EL CESIONARIO**, han convenido en celebrar el presente Contrato de Cesión de conformidad con las siguientes **CL A U S U L A S**:

PRIMERA: Declara **LA CEDENTE** ser la única poseedora del derecho posesorio de un lote con superficie 4,783.63 mts², correspondiente al Predio No. 06111 del Sector 21 de Pacora Centro, del Programa Nacional de Administración de Tierras. (PRONAT) de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, ubicado en Pacora Centro, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, según consta en los Resultados de Barrido Catastral, del Programa Nacional de Administración de Tierras. (PRONAT), de la Dirección de Titulación y Regularización, de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), departamento de Titulación masiva, Con la siguiente colindancia:

Norte: Terrenos Nacionales, ocupados por ARTURO GIOVANE BORJAS VILLAGRA (Lote 06006), MAYRA FLORES MEJIA (Lote 06010), DALIS MEJIA (Lote 06009), servidumbre vial (calle).

Este: Servidumbre de paso (vereda), Terrenos Nacionales, ocupado por JULIA VEGA DE GRACIA (Lote 06112) y Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

Sur: Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

Oeste: Servidumbre pluvial (Zanja) y Terrenos Nacionales, ocupado por MARIA MAGDALENA GONZALEZ MORALES (Lote 05904).

Que de ahora en adelante se denominará el **PREDIO No. 06111**.

SEGUNDA: **LA CEDENTE** declara que por este medio, cede todos los derechos al **CESIONARIO** de un segmento de terreno con una superficie de 454.989 m² que será segregado del **PREDIO No. 06111**, a su vez renuncia voluntaria de los derechos de titulación que recaigan exclusivamente sobre dicho lote de terreno segregado, para que se construya **SERVIDUMBRE VIAL**. Declara **EL CESIONARIO**, que acepta la presente cesión.

Descripción del **LOTE** de terreno a segregarse del Predio No. 06111, planos de referencia 80817-141871, el cual será cedido.

SUPERFICIE DEL LOTE: 454.989 m².

DATOS DE CAMPOS, según plano confeccionado por Agrimensor **RUTILIO VILLARREAL**, idoneidad No. 099-006-013.



MEDIDAS Y LINDEROS:

El **LINDERO NORTE:** Colinda con la servidumbre de vial.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
1-2	13.407	S 57° 59' 30" E

El **LINDERO ESTE:** Servidumbre de paso (vereda), Terrenos Nacionales, ocupado por **JULIA VEGA DE GRACIA (Lote 06112).**

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
2-3	37.075	S 49° 18' 42" E

El **LINDERO SUR:** Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
3-4	12.834	N 44° 50' 39" W

El **LINDERO OESTE:** Resto libre de Terrenos Nacionales, ocupado por **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO (Lote 06011).**

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
3-4	12.834	N 44° 50' 39" W

De ahora en adelante se denominara **EL LOTE.**

TERCERA Ambas **PARTES** aceptan que el precio de la **CESIÓN** será la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES CON 00/100 (US\$35,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que será pagadero de la siguiente forma:

- Primer abono por la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (US\$17,500.00)** a la firma del presente contrato y renuncia del **LOTE.**
- Saldo pendiente por la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (US\$17,500.00)**, a la aceptación y aprobación de la renuncia por parte de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, titulación masiva.

QUINTA: LA CEDENTE se obliga a renunciar a todos los derecho que recaigan sobre **EL LOTE**, y autoriza a que se construya sobre la misma una servidumbre vial con todas medidas y requerimientos exigidos por Ley y según planos que se adjuntan como ANEXO.

En adición a lo anterior **LA CEDENTE** renuncia a cualesquier reclamo, perjuicio, daño material o moral, procesos, juicios, demandas, peticiones, indemnización, exigencias de cualquier naturaleza o clase, en el presente o en el futuro contra **EL CESINARIO**, que recaigan sobre la presente cesión, renuncia, trámite y construcción de la servidumbre Vial.

SEXTA: En caso de que **EL CEDENTE** no cumpla sus obligaciones en el presente contrato, deberá devolver al **CESIONARIO**, la suma total abonada.



SÉPTIMA: LAS PARTES convienen que **EL CESIONARIO** correrá con todos los gastos correspondiente de topografía, cesión, renuncia, construcción, y demás trámites relacionados a la construcción de la servidumbre vial sobre **EL LOTE**.

OCTAVA: LAS PARTES acuerdan que **EL CESIONARIO** una vez construida la servidumbre vial, debiera ceder la misma a la **NACION**.

NOVENA: El hecho de que una de las Partes permita, una o varias veces, que la otra incumpla sus obligaciones o las cumpla imperfectamente o en forma distinta a la pactada o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a una modificación del presente Contrato, ni obstará en ningún caso para que dicha Parte, en el futuro, insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo de la otra Parte o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

DÉCIMA: Queda convenido entre LAS PARTES que si alguna de las estipulaciones del presente Contrato resultare nula según las leyes de la República de Panamá, tal nulidad no invalidará el Contrato en su totalidad, sino que éstos se interpretarán como si no incluyera la estipulación o estipulaciones nulas, y los derechos y obligaciones de las Partes serán interpretados y observados en la forma en que en derecho proceda.

UNDÉCIMA: El presente Contrato podrá ser enmendado mediante acuerdo escrito de LAS PARTES.

DUODÉCIMA: Declaran **LAS PARTES** que aceptan el presente Contrato, en los términos y condiciones antes expuestos.

EN FE DE LO CUAL las partes suscriben el presente Contrato de Compraventa en TRES (3) ejemplares del mismo tenor y efecto en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2018.

LA CEDENTE

Felicidad de Guerrero

FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO
Cédula No.7-83-945

EL CESIONARIO

Jacques Darwich Mattout

JACQUES DARWICH MATTOUT
Cédula No. E-8-115868



El suscrito, LIC. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuanto, del Circuito de Panamá, es:

Cédula No. 2008-1700
TESTIFICO:
Que *las firmantes* Cuius concazo he... firmado este documento en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente así (o como) es (son) auténtico(s).

Panamá, 24 OCT 2018

[Handwritten signatures and notary stamp]

RENUNCIA

Los suscritos, a saber, **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de esta Ciudad, portadora de la cédula de identidad personal No.7-83-945, quien actúa en su propio nombre y representación, por este medio **DECLARO** bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio, lo siguiente:

PRIMERA: Declaro que soy la única poseedora del derecho posesorio de un lote con superficie 4,783.63 mts², correspondiente al Predio No. 06111 del Sector 21 de Pacora Centro, del Programa Nacional de Administración de Tierras. (PRONAT) de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, ubicado en Pacora Centro, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, según consta en los Resultados de Barrido Catastral, del Programa Nacional de Administración de Tierras. (PRONAT), de la Dirección de Titulación y Regularización, de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), departamento de Titulación masiva, Con la siguiente colindancia:

Norte: Terrenos Nacionales, ocupados por ARTURO GIOVANE BORJAS VILLAGRA (Lote 06006), MAYRA FLORES MEJIA (Lote 06010), DALIS MEJIA (Lote 06009), servidumbre vial (calle).

Este: Servidumbre de paso (vereda), Terrenos Nacionales, ocupado por JULIA VEGA DE GRACIA (Lote 06112) y Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

Sur: Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

Oeste: Servidumbre pluvial (Zanja) y Terrenos Nacionales, ocupado por MARIA MAGDALENA GONZALEZ MORALES (Lote 05904).

Que de ahora en adelante se denominará el **PREDIO No. 06111**.

SEGUNDA: Declaro que **RENUNCIO** voluntariamente a un segmento de terreno con una superficie de 454.989 m² que será segregado del **PREDIO No. 06111** y cedo todos los derechos que recaigan dicho segmento de terreno a **PROMOTORA BRJ S.A.**, debidamente inscrita al Folio 155664157, para que construya **SERVIDUMBRE VIAL** sobre el mismo.

Descripción del **LOTE** de terreno a segregar del Predio No. 06111, planos de referencia 80817-141871, el cual será cedido.

SUPERFICIE DEL LOTE: 454.989 m².

DATOS DE CAMPOS, según plano confeccionado por Agrimensor **RUTILIO VILLARREAL**, idoneidad No. 099-006-013.

MEDIDAS Y LINDEROS:

El **LINDERO NORTE:** Colinda con la servidumbre de vial.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
1-2	13.407	S 57° 59' 30" E

El **LINDERO ESTE:** Servidumbre de paso (vereda), Terrenos Nacionales, ocupado por **JULIA VEGA DE GRACIA (Lote 06112).**

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
2-3	37.075	S 49° 18' 42" E

El **LINDERO SUR:** Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
3-4	12.834	N 44° 50' 39" W

El **LINDERO OESTE:** Resto libre de Terrenos Nacionales, ocupado por **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO (Lote 06011).**

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
3-4	12.834	N 44° 50' 39" W

TERCERO: Declaro que la presente renuncia se hace de conformidad con el contrato de cesión firmado el 24 de octubre 2018, entre **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO** y **PROMOTORA BRJ S.A**

Dado en la Ciudad de Panamá a los 24 días del mes de octubre de 2018.

Felicidad de Guerrero

FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO
Cédula No.7-83-945

El suscrito, LIC. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR,
Notario Público Cuarto, del Circuito de Panamá, do
Cédula No. 2-106-1780

Cte. *Felicidad Dominguez DG.*
"Quien conozo ha sido testigo de la presente, y por
presencia y en la forma testigo (s) suscriben, y por
consecuente (s) firmas (s) (s) suscriben (s)."

Panamá, **24 OCT 2018**

LIC. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR,
Notario Público Cuarto



José Blandón Figueroa
Alcalde del Distrito de Panamá

Panamá, 13 de mayo de 2019
MUPA-NOTA-2019-05078

Honorable Señora
Rocío Del Carmen Mock
Abogada
Ciudad

Respetada Señora: -

Por este medio, damos respuesta a su solicitud, recibida el día 4 de abril del presente año en la Dirección de Atención al Ciudadano e ingresada mediante el código único de registro: MUPA- EXT-2019-14023, en la cual solicita, en representación de la señora **FELICIDAD DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ DE GUERRERO**, que se le adjudique un lote o predio correspondiente a la Finca No.113130, código de ubicación No.8716, ubicado en la Manzana 60, sector 2, Pacora Centro, inscrita al Rollo 8541, Documento 3 de la Sección de propiedad del Registro Público, propiedad del Municipio de Panamá, ubicada en el corregimiento de Pacora.

Al respecto, le comunicamos que desde la entrada en vigencia del Acuerdo Municipal No.108 de 4 de agosto de 2015 (publicado en la Gaceta Oficial No.27852-A), la adjudicación de lotes ubicados en las zonas de regularización y titulación masiva, corresponde a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), es la entidad encargada de tramitar la demarcación de los lotes hasta la expedición de la respectiva resolución de adjudicación, la cual debe ser firmada por el Alcalde y certificada por el Consejo Municipal.

En consecuencia, le recomendamos que presente su solicitud ante la ANATI, junto con los planos correspondientes, así como la prueba de la ocupación material del predio.

Atentamente


José Isabel Blandón Figueroa
Alcalde del Distrito de Panamá



REPUBLICA DE PANAMA
DESPACHO DEL ALCALDE
ALCALDIA
DISTRITO DE PANAMA

Adjunto: Acuerdo Municipal No.108 de 4 de agosto de 2015.

Notificación de Exposición Pública

Fecha y Hora: Del día 03 al 05 de febrero de 2012 de 8:00 am a 4:30 pm
Lugar: Oficinas de COES en Pacora Centro, calle Tercera, Diagonal a la Iglesia Católica.

Respetado sr (a):

FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO

E. S. M.

Sector: **21 PREDIO: 06011**

Respetado Señor (a) DOMINGUEZ , el Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT) y el Consorcio Eptisa Sterecarto (COES) tienen el agrado de notificarle que el proceso de exposición pública del Corregimiento de PACORA, se realizará en la fecha y hora antes indicada.

Durante este proceso se le suministrará la información definitiva que se presentará para la conclusión del trámite de titulación. Por ello es necesario que se apersona durante las fechas indicadas a nuestras oficinas en la comunidad de Pacora Centro para verificar los datos existentes y firmar en conformidad o realizar los ajustes que correspondan para su posterior tramite en el proceso de titulación.

Es importante señalar que el documento de aceptación debidamente firmado de los trabajos realizados por el Consorcio es un requisito indispensable en el proceso de titulación.

Esperamos contar con su presencia y poder así agilizar la tramitación de su título de propiedad.

Favor presentarse con este documento

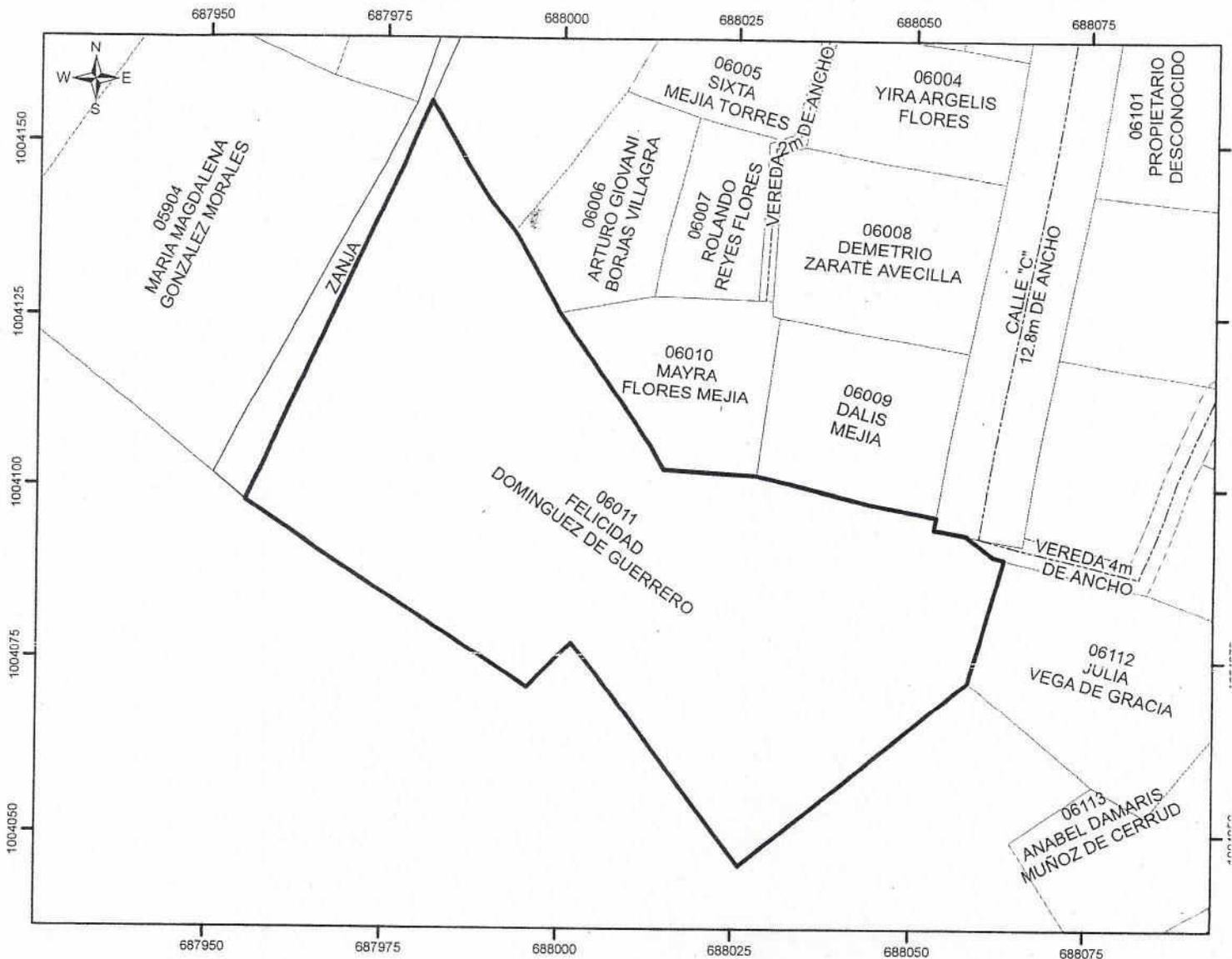
Atentamente

COES (Consortio Eptisa Stereocarto)

Pacora Centro; calle tercera, diagonal a la Iglesia Católica.

Teléfono 66358544

"ESTE DOCUMENTO SÓLO TIENE UN CARÁCTER DEMOSTRATIVO PARA USO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA"



DATOS GENERALES DEL PREDIO

DATOS GENERALES DEL OCUPANTE

PROVINCIA	PANAMÁ	Nº DE CEDULA	7-83-945
DISTRITO	PANAMÁ	PRIMER NOMBRE	FELICIDAD
CORREGIMIENTO	PACORA	SEGUNDO NOMBRE	
LUGAR	PACORA CENTRO	PRIMER APELLIDO	DOMINGUEZ
SECTOR - PREDIO	2106011	SEGUNDO APELLIDO	
Nº DE CEDULA	4343315020363	APELLIDO DE CASADA	DE GUERRERO
ÁREA	4,738.63 m ²	NOMBRE ORGANIZACION	

REGULARIZA, TITULA...

Una decisión con muchos beneficios

Señores Poseedores de la comunidad de las Garzas del Corregimiento de Pacora.

Se les informa que El Consorcio COES con este documento ha abierto el periodo de exposición pública de resultados de barrido catastral. Se estarán recibiendo a todos aquellos beneficiarios que tengan alguna observación o que no se encuentren conformes con los resultados aquí presentados en:

Lugar: OFICINAS DEL CONSORCIO COES EN LA VÍA PRINCIPAL LAS GARZAS FRENTE A LA POLICIA NACIONAL.

Fecha:

Horario de atención: 08:00 am - 04:00 pm

Para mayor Información

263-7658 COES (Consorcio Eptisa Stereocarto) o al 506-6330 PRONAT-CRM



-4.5.86

PE. Nº 696

4.00

1 CERTIFICACION DE LOS DERECHOS POSESORIOS DE UN GLOBO DE TERRENO UBI-
2 CADO EN EL SECTOR No. 2 DEL CORREGIMIENTO DE PACORA, CABECERA No. 25
3 EN CUYA SUPERFICIE SE ENCUENTRA UNA CASA DE BLOQUES ESTILO CHALET,
4 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO.
5 A las nueve de la mañana (9:00-A.M.) de hoy, martes veinte (20) de
6 mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986), compareció ante el
7 Despacho de la Sra. Corregidora de Pacora, FELICIDAD DOMINGUEZ GUE-
8 RRERO, panameña, casada, ama de casa, portadora de la Cédula de Iden-
9 tidad Personal No. 7- 83- 945, residente en el Sector No. 2, Pacora
10 Cabecera, No. 25, para que Yo, CONCEPCION DE LOAIZA, CORREGIDORA DE
11 PACORA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTO-
12 RIDAD DE LA LEY,

13 C E R T I F I C A R A :

14 ~~LOS DERECHOS POSESORIOS DE UN GLOBO DE TERRENO UBICADO EN EL~~
15 ~~SECTOR No. 2 DEL CORREGIMIENTO DE PACORA CABECERA, EN CUYA SUPERFI-~~
16 ~~CIE SE ENCUENTRA UNA CASA DE BLOQUES ESTILO CHALET,~~
17 ~~QUE LA DIMENSION DE DICHO GLOBO DE TERRENO ES DE SEISCIENTOS OCHEN-~~
18 ~~TA Y SIETE CON CINCUENTA Y UNO (657. 51 Mts²)~~
19 ~~QUE LOS LINDEROS DE DICHO GLOBO DE TERRENO SON:~~
20 ~~NORTE: AURELIO MEJIA~~
21 ~~SUR : FINCA DE JOSEFA CALVO VDA. DE GUERRERO~~
22 ~~ESTE :~~
23 ~~OESTE : FINCA DE VICENTE GUERRERO.~~
24 Que la Señora Felicidad Dominguez de Guerrero es la propietaria de
25 los mencionados Derechos Posesorios desde hace catorce años.
26 Que los mencionados Derechos Posesorios no perjudican derechos de
27 terceros, ni la vía pública.
28 Que a partir de la fecha la Señora FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO
29 es la propietaria de los mencionados Derechos Posesorios de una
30 globo de terreno ubicado en el Sector No. 2, Corregimiento de Paco-

A O A 271816

1 ra Cabecera, en cuya superficie se encuentra una casa de bloques
2 estilo chalet.

3 Para constancia se firma la presente certificación, a los veinte
4 (20) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986)
5 por los que en ella han intervenido.



Concepcion de Loaiza

CONCEPCION DE LOAIZA, Corregidora

Jose Gmo. Cano C.
JOSE GMO. CANO C. Secretario.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ADENDA No. 1
CONTRATO DE CESIÓN

Entre los suscritos a saber: **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de esta Ciudad, portadora de la cédula de identidad personal No.7-83-945, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante **LA CEDENTE**, por una parte; y por la otra, el señor **JACQUES DARWICH MATTOU**, varón, libanes, mayor de edad, casado, comerciante Vecino de esta Ciudad, con Cédula de Identidad personal No. E-8-115868, quien actúa en nombre de la sociedad anónima **PROMOTORA BRJ S.A.**, debidamente inscrita al Folio 155664157, en adelante **EL CESIONARIO**, y en conjunto **LAS PARTES** han convenido en celebrar la presente Adenda No. 1 del **CONTRATO DE CESIÓN**, sujeto a lo siguiente:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Declaran Las **PARTES** que celebraron el día veinticuatro (24) de octubre de 2018, un **CONTRATO DE CESIÓN** sobre un segmento de terreno con una superficie de 454.989 m² que será segregado del **PREDIO No. 06111**.

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que por error involuntario, se describió erradamente las distancias y rumbos de los **LINDEROS**, por lo cual se corrige **LA CLAUSULA SEGUNDA** del contrato que quedara de la siguiente forma:

SEGUNDA: LA CEDENTE declara que por este medio, cede todos los derechos al **CESIONARIO** de un segmento de terreno con una superficie de 454.989 m² que será segregado del **PREDIO No. 06111**, a su vez renuncia voluntaria de los derechos de titulación que recaigan exclusivamente sobre dicho lote de terreno segregado, para que se construya **SERVIDUMBRE VIAL**. Declara **EL CESIONARIO**, que acepta la presente cesión.

Descripción del **LOTE** de terreno a segregar del Predio No. 06111, planos de referencia 80817-141871, el cual será cedido.

SUPERFICIE DEL LOTE: 454.989 m².

DATOS DE CAMPOS, según plano confeccionado por Agrimensor **RUTILIO VILLARREAL**, idoneidad No. 099-006-013.

MEDIDAS Y LINDEROS:

El **LINDERO NORTE:** Colinda con la servidumbre de vial.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
1-2	13.407	S 57° 59' 30" E

El **LINDERO ESTE:** Servidumbre de paso (vereda), Terrenos Nacionales, ocupado por **JULIA VEGA DE GRACIA (Lote 06112)**.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
2-3	37.075	S 49° 18' 42" W

El **LINDERO SUR:** Finca No. 30261133, de propiedad de **PROMOTORA BRJ, S.A.**

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
3-4	12.834	N 44° 50' 39" W

El **LINDERO OESTE:** Resto libre de Terrenos Nacionales, ocupado por **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO (Lote 06011)**.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
4-1	34.017	N 49° 18' 42" E

De ahora en adelante se denominara **EL LOTE**.

QUINTA: LAS PARTES, aceptan que todas las demás cláusulas del contrato de cesión original se mantienen vigente y se ratifican.

SEXTA: Declaran **LAS PARTES** que aceptan la presente adenda, en los términos y condiciones antes expuestos.

EN FE DE LO CUAL las partes suscriben el presente Contrato de Compraventa en TRES (3) ejemplares del mismo tenor y efecto en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2018.

LA CEDENTE

Felicidad de Guerrero
FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO
Cédula No.7-83-945



EL CESIONARIO

Jacques Darwich Mattout
JACQUES DARWICH MATTOUT
Cédula No. E-8-115868



Yo, NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente doy fe de su autenticidad.

21 NOV 2018

TESTIGO

TESTIGO

Natividad Quirós Aguilar
Notario Público Cuarto

Licda. Rocío del Carmen Mock B.

Albrook, Calle Wenceslao de la Guardia, Edificio Albrook Point, Local No. 6.
Telefax (507) 394-8009

SOLICITUD

HONORABLE ALCALDE ENCARGADA, ALCALDÍA DE PANAMÁ, GOBIERNO MUNICIPAL DE PANAMÁ, E. S. D.

La suscrita, **LICDA. ROCIO MOCK**, mujer, panameña, abogada en ejercicio, actuando en nombre de la **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de esta Ciudad, portadora de la cédula de identidad personal No.7-83-945, con domicilio en ubicado en Predio No. 6011 del Sector 21, Pacora Centro, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, acudo ante su despacho con la finalidad de venta y titulación de lote terreno a segregarse de la Finca 113130, Rollo 8541, Documento 3, del código de ubicación 8716, de Propiedad de Municipio de Panamá.

De conformidad a los siguientes hechos:

PRIMERO: La Señora **FELICIDAD DOMINGUEZ RODRIGUEZ DE GUERRERO**, portadora de la 7-83-945, reside por más de 40 años en el predio descrito como 6011 del Sector 21, Pacora Centro, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), correspondiente a la Finca No. 113130, con código de ubicación 8716, de propiedad del Municipio de Panamá.

SEGUNDO: La Sra. **FELICIDAD DOMINGUEZ RODRIGUEZ DE GUERRERO**, participaba en el programa de titulación masiva la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), pero por problema en el barrido de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) y conflictos en la propiedad entre terrenos de la Nación y terrenos municipales, se suspende la titulación de la misma y se recomienda realizar directamente la compra y titulación ante el Municipio de Panamá, de manera individual.

TERCERO: La Sra. **FELICIDAD DOMINGUEZ RODRIGUEZ DE GUERRERO**, cumple con todos los requisitos para la solicitud de compra y titulación del lote con una superficie de 1265.50 m², área a segregarse de la finca madre No. 113130, código de ubicación 8716, de Propiedad de Municipio de Panamá.

SOLICITUD: Por las razones antes expuesta, solicitamos muy respetuosamente la compra y titulación a favor de **FELICIDAD DOMINGUEZ RODRIGUEZ DE GUERRERO**, del lote con una superficie de 1265.50 m², área a segregarse de la finca madre No. 113130, código de ubicación 8716, de Propiedad de Municipio de Panamá, ubicado en la manzana 60, en Pacora Centro.

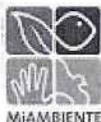


***** ALCALDÍA DE PANAMÁ *****
Código: MUPA-EXT-2019-14023
Registrada el: 04-abr-2019 12:15:19
Registrado por: Graham, Yoriselis
Contraseña consulta web: 95F5B179
Para consulta en línea, visite la Web:
<http://sigob.mupa.gob.pa/consultaexterna/>
Tlf: 204-1100 / 506-9600 / 5069700

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

RECIBOS DE PAGO Y PAZ Y SALVO.



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

82102442

Información General

Hemos Recibido De	PROMOTORA BRJ, S.A / 155664157-2-2018	Fecha del Recibo	9/8/2019
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	ACH	792-8	B/. 176.50
	ACH	792-8	B/. 1.50
La Suma De	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 178.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 178.00

Observaciones

PAGO DE MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I Y PAZ Y SALVO #165359

Día	Mes	Año	Hora
09	08	2019	03:14:11 PM

Firma

Nombre del Cajero LIZBETH SANTOS



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 165359

Fecha de Emisión:

09	08	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

08	09	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROMOTORA BRJ S.A.

Representante Legal:

ARIE COHEN

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
<input type="text"/>	<input type="text" value="155664157"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ficha	Imagen	Documento	Finca
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Director Regional

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL , PROYECTO “MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO”.

Aprobado mediante Resolución DRPM – IA – 016-2019 de 5 de Febrero de 2019.

FIRMA DE CONSULTOR RESPONSABLE

**FIRMA DEBIDAMENTE NOTARIADA DE CONSULTOR
RESPONSABLE**

**MODIFICACIÓN – MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE
ACCESO**

**Nombre de proyecto: MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE
ACCESO**

Cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado mediante la Resolución
DRPM – IA – 016 – 2019 del 5 de febrero del 2019.

Nombre del Consultor: Pamela Ríos Meyer
Profesión: Ecóloga Paisajista
N° de Registro de Consultor: IRC-016-2005



Pamela Ríos Meyer
Ecóloga Paisajista
IRC-016-2005

